

Doctrina Social de la Iglesia sobre temas políticos¹

Indice

1. Estima de la Iglesia por los responsables públicos y la importancia de la participación ciudadana en la vida política

Valor de la vida democrática

Valor del compromiso político al servicio del bien común

Llamado a los responsables políticos para un compromiso desinteresado

Más allá de las dificultades, un llamado al compromiso ciudadano de cada uno

Valor e importancia del voto...

2. Los valores fundamentales que la Iglesia pide sean colocados en el corazón de todo proyecto social

La importancia de los valores

Un fundamento: la persona humana

2.2.1 El hombre “corazón y alma de la sociedad”: todos los hombres y cada hombre...

2.2.2 Los derechos humanos

- 2.3. Los valores fundamentales de una sociedad humana

2.3.1 El bien común

2.3.2 El destino universal de los bienes

2.3.3 La solidaridad

2.3.4 La subsidiaridad

2.3.5 Participación

2.3.6 Justicia, Libertad, Verdad y Amor!

3. Lo que la Iglesia tiene que decir sobre los asuntos en relación a la campaña presidencial del 2007 en Francia

- 3.1. Respeto a la pareja, la familia y la vida humana

3.1.1 La pareja, la familia

3.1.2 El aborto y el respeto de la vida humana en sus inicios

3.1.3 La eutanasia y el respeto de la vida humana en el final de la vida

3.1.4 La bioética

3.1.5 La juventud, los jóvenes

3.1.6 La educación, la formación

3.1.7 La vivienda

- 3.2. Respeto de “vivir juntos”, de la vida en sociedad

¹ Traducción de la Dimensión de Fe y Política de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social. Documento original del francés: *L'Eglise et les élections présidentielles*, publicado electrónicamente entre marzo y abril del 2007 por MG de la Diócesis de Gap, Francia, con motivo de las elecciones presidenciales en Francia. Para ver texto original: <http://www.diocesedegap.com>

- 3.2.1 Las condiciones de la Paz social
- 3.2.2 La aceptación del extranjero
- 3.2.3 El diálogo interreligioso
- 3.2.4 La cultura
- 3.2.5 Los medios
- 3.2.6 Libertad religiosa
- 3.2.7 La dignidad de la mujer
- 3.2.8 La salud
- 3.2.9 Las personas de la tercera edad

3.3. Respecto el rol del Estado

- 3.3.1 La autoridad del Estado es necesaria y legítima
- 3.3.2 El Estado debe velar por el respeto del principio de subsidiaridad en todos los niveles
- 3.3.3 El Estado garante del orden y la seguridad
- 3.3.4 La Laicidad, la relación entre la Iglesia y el Estado
- 3.3.5 Los límites de la autoridad del Estado y de la ley civil

3.4. Respecto de la economía

- 3.4.1 El auténtico desarrollo humano no puede ser exclusivamente económico!
- 3.4.2 La propiedad privada justa
- 3.4.3 La promoción de las empresas por parte del Estado
- 3.4.4 La ganancia no debe ser el único fin de la empresa
- 3.4.5 El deber de intervenir y proteger ciertos sectores económicos por parte del Estado
- 3.4.6 El Estado benefactor y sus límites
- 3.4.7 El superdesarrollo y el consumismo
- 3.4.8 El libre intercambio a nivel internacional

3.5. Respecto al trabajo y los salarios

- 3.5.1 El valor del trabajo
- 3.5.2 El salario justo
- 3.5.3 El reconocimiento del trabajo de la madre al interior del hogar
- 3.5.4 El desempleo
- 3.5.5 Las horas de trabajo
- 3.5.6 Las remuneraciones desorbitadas y la especulación
- 3.5.7 Los sindicatos
- 3.5.8 Trabajadores inmigrantes
- 3.5.9 Los discapacitados y el trabajo

3.6 Respecto del escándalo de la pobreza y la necesidad de la Caridad

- 3.6.1 La posición de la Iglesia a favor de los más desprotegidos
- 3.6.2 La verdadera riqueza de una sociedad: su capacidad de compartir
- 3.6.3 Un llamado al compromiso decidido de todos y cada uno
- 3.6.4 La atención para los más desprotegidos: Criterio de autenticidad de la humanidad de una sociedad!

- 3.6.5 El lugar de las minorías
- 3.6.6 Un llamado a cambiar la visión sobre las personas en situación precaria
- 3.6.7 Un llamado a la auto-responsabilidad de los más desprotegidos

- 3.7. Respecto al medio ambiente y el progreso tecnológico
 - 3.7.1 El respeto al medio ambiente
 - 3.7.2 Por una verdadera ecología humana
 - 3.7.3 El valor del progreso tecnológico
 - 3.7.4 Revaloración del progreso en función del Hombre

- 3.8. La Comunidad Internacional
 - 3.8.1 Francia en Europa
 - 3.8.1.1 El justo sentido de la nación: amar a su país....sin estrechez de espíritu!
 - 3.8.1.2 La construcción europea
 - 3.8.1.3 Las raíces cristianas de Europa
 - 3.8.1.4 La regulación de la inmigración
 - 3.8.2 Francia en el Mundo
 - 3.8.2.1 La cuestión social y el devenir mundial: el deber de la solidaridad internacional
 - 3.8.2.2 Reformas necesarias de las instituciones internacionales
 - 3.8.2.3 Un llamado a la mundialización de la solidaridad
 - 3.8.2.4 El comercio de armas
 - 3.8.2.5 La deuda externa
 - 3.8.2.6 El terrorismo
 - 3.8.2.7 Construir la paz del mundo cada día

- 4. Lo que la Iglesia tiene que decir a cada ciudadano sobre su responsabilidad y compromisos personales para ser verdaderos instrumentos para construir la “civilización del amor”

Cada uno es maestro de su propio destino
Ampliación del campo del compromiso ciudadano

- 4.2.1 El donativo
- 4.2.2 El consumo y la inversión responsable
- 4.2.3 El voluntariado a favor de las asociaciones
- 4.2.4 El buen uso de los medios

Actuar para cambiar las formas de vida
La responsabilidad particular que incumbe a los cristianos
No esperar todo de los candidatos políticos

Conclusión

1. La importancia de la participación ciudadana en la vida política

Valor de la vida democrática

Mientras que la vida democrática aparece a veces desacreditada y abandonada, principalmente por los más jóvenes, la Iglesia reitera su estima por el sistema democrático:

“La Iglesia respeta la legítima autonomía del orden democrático; pero no posee título alguno para expresar preferencias por una u otra solución institucional o constitucional. La aportación que ella ofrece en este sentido es precisamente el concepto de la dignidad de la persona, que se manifiesta en toda su plenitud en el misterio del Verbo encarnado”. Juan Pablo II, Centesimus Annus no. 47

1.2 Valor del compromiso político al servicio del bien común:

De la misma manera, la Iglesia considera en gran estima las responsabilidades políticas:

“La Iglesia tiene en gran consideración y estima la actividad de aquellos que se dedican al bien de la cosa pública y aceptan las cargas de este oficio”. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 75-1

1.3 Llamado a los responsables políticos para un compromiso desinteresado:

La Iglesia llama a los responsables políticos a comprometerse con un verdadero espíritu de servicio:

“En el ejercicio del poder político es fundamental aquel espíritu de servicio, que, unido a la necesaria competencia y eficiencia, es el único capaz de hacer «transparente» o «limpia» la actividad de los hombres políticos, como justamente, además, la gente exige. Esto urge la lucha abierta y la decidida superación de algunas tentaciones, como el recurso a la deslealtad y a la mentira, el despilfarro de la hacienda pública para que redunde en provecho de unos pocos y con intención de crear una masa de gente dependiente, el uso de medios equívocos o ilícitos para conquistar, mantener y aumentar el poder a cualquier precio”. Juan Pablo II. Christifideles Laici no. 42

1.4 Más allá de las dificultades, un llamado al compromiso ciudadano de cada uno:

La Iglesia considera que los frecuentes desvíos dentro de la vida política no justificarán nunca una dimisión del rol ciudadano, principalmente de parte de los cristianos:

“Las acusaciones de arribismo, de idolatría del poder, de egoísmo y corrupción que con frecuencia son dirigidas a los hombres del gobierno, del parlamento, de la clase dominante, del partido político, como también la difundida opinión de que la política sea un lugar de necesario peligro moral,

no justifican lo más mínimo ni la ausencia ni el escepticismo de los cristianos en relación con la cosa pública”. Juan Pablo II, *Christifideles Laici* no. 42

1.5. Valor e importancia del voto

En consecuencia, la Iglesia llama a cada uno a asumir su parte en el “juego democrático”, principalmente en el ejercicio de su derecho al voto:

“Recuerden, por tanto, todos los ciudadanos el derecho y al mismo tiempo el deber que tienen de votar con libertad para promover el bien común”. Vaticano II, *Gaudium et Spes* no. 75-1

2. Los valores fundamentales que la Iglesia llama a colocar en el corazón de todo proyecto social

La importancia de los valores:

Una democracia viviente debe tener valores:

“Es necesario observar que, si no existe una verdad última, la cual guía y orienta la acción política, entonces las ideas y las convicciones humanas pueden ser instrumentalizadas fácilmente para fines de poder. Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia”. Juan Pablo II, *Centesimus Annus* no. 46

Los valores son igualmente la fuente del mundo del mañana:

“Se puede pensar con toda razón que el porvenir de la humanidad está en manos de quienes sepan dar a las generaciones venideras razones para vivir y razones para esperar”. *Gaudium et Spes* no. 31-3

Un fundamento: la persona humana

2.2.1 El hombre: “cuerpo y alma de la sociedad”: todos los hombres y cada hombre!

En el corazón de todo proyecto social, el hombre debe tener el primer lugar: “todos los hombres y cada hombre!”

“La índole social del hombre demuestra que el desarrollo de la persona humana y el crecimiento de la propia sociedad están mutuamente condicionados, porque el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social. La vida social no es, pues, para el hombre sobrecarga accidental. Por ello, a través del trato con los demás, de la reciprocidad de servicios, del diálogo con los hermanos, la vida social engrandece al hombre en todas sus cualidades y le capacita para responder a su vocación”. Vaticano II, *Gaudium et Spes* no. 25-1

La convicción de la Iglesia es que esto se aplique particularmente en el dominio de la vida económica:

“También en la vida económico-social deben respetarse y promoverse la dignidad de la persona humana, su entera vocación y el bien de toda la sociedad. Porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico- social”. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 63

2.2.2 Los derechos humanos

Por lo tanto, consiente del valor inestimable de todo hombre, de toda vida humana, la Iglesia recuerda sin rodeos todas las violaciones de la dignidad humana que ella misma denuncia y reprueba:

“Cuanto atenta contra la vida -homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado-; cuanto viola la integridad de la persona humana, como, por ejemplo, las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para dominar la mente ajena; cuanto ofende a la dignidad humana, como son las condiciones infrahumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; o las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana: todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador”. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 27-3

Los valores fundamentales de una sociedad humana

2.3.1 El bien común

En la base de todo el esfuerzo de construcción de la comunidad humana la Iglesia coloca el principio del Bien común:

“La interdependencia, cada vez más estrecha, y su progresiva universalización hacen que el bien común -esto es, el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección- se universalice cada vez más, e implique por ello derechos y obligaciones que miran a todo el género humano. Todo grupo social debe tener en cuenta las necesidades y las legítimas aspiraciones de los demás grupos; más aún, debe tener muy en cuenta el bien común de toda la familia humana”. Gaudium et Spes no. 26

2.3.2 El destino universal de los bienes

A fin de promover un acceso equilibrado de la propiedad privada, la cual no es absoluta y de fomentar la solidaridad entre los hombres, la Iglesia establece el principio del destino universal de los bienes:

“El reciente Concilio lo ha recordado: «Dios ha destinado la tierra y todo lo que en ella se contiene, para uso de todos los hombres y de todos los pueblos, de modo que los bienes creados deben llegar a todos en forma justa, según la regla de la justicia, inseparable de la caridad»[16] Todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, a ello están subordinados: no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su realización, y es un deber social grave y urgente hacerlo volver a su finalidad primaria”. Paulo VI, Populorum Progressio no. 22

2.3.3 La solidaridad

Consecuencia directa del principio del destino universal de los bienes, la Iglesia llama a todos los hombres a la solidaridad hacia todos los miembros de la familia humana:

“La solidaridad no es un sentimiento de compasión vaga o de ternura superficial por los que sufren tanto por parte de personas cercanas como lejanas. Al contrario es la firme y perseverante determinación de trabajar por el bien común, es decir por el bien de todos y cada uno ya que todos nosotros somos verdaderamente responsables de todos”. Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Sociales no. 38

“La solidaridad nos ayuda a ver al « otro » —persona, pueblo o Nación—, no como un instrumento cualquiera para explotar a poco coste su capacidad de trabajo y resistencia física, abandonándolo cuando ya no sirve, sino como un « semejante » nuestro, una « ayuda » (cf. Gén 2, 18. 20), para hacerlo partícipe, como nosotros, del banquete de la vida al que todos los hombres son igualmente invitados por Dios”. Juan Pablo II. Sollicitudo Rei Sociales no. 39.

Como verdad fundamental de la vida social esta solidaridad debe ejercerse a todos los niveles:

“Los problemas socio-económicos no pueden ser resueltos sin la ayuda de todas las formas de solidaridad: solidaridad de los pobres entre ellos mismos, de los ricos y de los pobres, de los trabajadores entre ellos, de los empleadores y los empleados dentro de las empresas, solidaridad entre las naciones y entre los pueblos. La solidaridad internacional es una exigencia de orden moral. La paz del mundo depende en parte de ella”. Catecismo de la Iglesia Católica no. 1941.

2.3.4 Subsidiaridad

El principio de subsidiaridad compromete a cada miembro de la sociedad humana a reconocer a los agentes de quienes es la responsabilidad en tanto en cuanto tienen capacidad de autonomía propia que debe ser favorecida y defendida:

“Dios no ha querido retener para El solo, el ejercicio de todos los poderes. Entrega a cada persona las funciones que es capaz de realizar, conforme las capacidades de su propia naturaleza. Este modo de gobierno debe ser imitado en la vida social. El comportamiento de Dios en el gobierno del mundo, que manifiesta tanto respeto a la libertad humana, debe inspirar la sabiduría de aquellos que gobiernan las comunidades humanas. Ellos deben comportarse como ministros de la providencia divina. El principio de subsidiaridad [...] traza los límites de la intervención del Estado, apunta a armonizar las relaciones entre los individuos y las sociedades. Tiende a instaurar un verdadero orden internacional”. Catecismo de la Iglesia Católica 1883-1885

2.3.5 Participación

Así, mientras que surgen nuevas ideas en vista de una participación más activa de los ciudadanos en todos los niveles, la Iglesia quiere repetir su adhesión al principio de la participación de todos en las decisiones, incluyendo a los más desfavorecidos. La Iglesia hace un llamado a no tener miedo de la implicación de las mayorías en los asuntos públicos:

“Es necesario por ello estimular en todos la voluntad de participar en los esfuerzos comunes. Merece alabanza la conducta de aquellas naciones en las que la mayor parte de los ciudadanos participa con verdadera libertad en la vida pública. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, la situación real de cada país y el necesario vigor de la autoridad pública. Para que todos los ciudadanos se sientan impulsados a participar en la vida de los diferentes grupos de integran el cuerpo social, es necesario que encuentren en dichos grupos valores que los atraigan y los dispongan a ponerse al servicio de los demás” Gaudium et Spes no. 31-3

“Es perfectamente conforme con la naturaleza humana que se constituyan estructuras político-jurídicas que ofrezcan a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna y con perfección creciente, posibilidades efectivas de tomar parte libre y activamente en la fijación de los fundamentos jurídicos de la comunidad política, en el gobierno de la cosa pública, en la determinación de los campos de acción y de los límites de las diferentes instituciones y en la elección de los gobernantes”. Vaticano II Gaudium et Spes no. 75-1

2.3.6 Justicia, Libertad, Verdad y Amor!

Pero todos estos valores no sabrán construir la sociedad humana si no se viven en la Justicia, la Verdad, la Libertad y finalmente el Amor:

“...la convivencia civil sólo puede juzgarse ordenada, fructífera y congruente con la dignidad humana si se funda en la verdad. [...]. Esto ocurrirá, ciertamente, cuando cada cual reconozca, en la debida forma, los derechos que le son propios y los deberes que tiene para con los demás. Más todavía: una comunidad humana será cual la hemos descrito cuando los ciudadanos, bajo la guía de la justicia, respeten los derechos ajenos y

cumplan sus propias obligaciones; cuando estén movidos por el amor de tal manera, que sientan como suyas las necesidades del prójimo y hagan a los demás partícipes de sus bienes, y procuren que en todo el mundo haya un intercambio universal de los valores más excelentes del espíritu humano. Ni basta esto sólo, porque la sociedad humana se va desarrollando conjuntamente con la libertad, es decir, con sistemas que se ajusten a la dignidad del ciudadano, ya que, siendo éste racional por naturaleza, resulta, por lo mismo, responsable de sus acciones". Juan XXIII, Pacem in Terris no. 35

"El amor —caritas— siempre será necesario, incluso en la sociedad más justa. No hay orden estatal, por justo que sea, que haga superfluo el servicio del amor. Quien intenta desentenderse del amor se dispone a desentenderse del hombre en cuanto hombre. Siempre habrá sufrimiento que necesite consuelo y ayuda. Siempre habrá soledad. Siempre se darán también situaciones de necesidad material en las que es indispensable una ayuda que muestre un amor concreto al prójimo.(..) Este amor no brinda a los hombres sólo ayuda material, sino también sosiego y cuidado del alma, un ayuda con frecuencia más necesaria que el sustento material. La afirmación según la cual las estructuras justas harían superfluas las obras de caridad, esconde una concepción materialista del hombre: el prejuicio de que el hombre vive « sólo de pan » (Mt 4, 4; cf. Dt 8, 3), una concepción que humilla al hombre e ignora precisamente lo que es más específicamente humano." Benedicto XV, I Dios es Caridad no 28

3. Aquello que la Iglesia tiene que decir en torno al corazón de la campaña presidencial 2007 en Francia

Respecto a la pareja, la familia y del respeto a la vida humana:

La pareja, la familia

Cuando la mayoría de los países europeos han votado legislaciones autorizando el matrimonio de parejas homosexuales así como la adopción de niños por parte de estas parejas, cuando las leyes que recientemente se han adoptado en Francia facilitan el divorcio, la Iglesia quiere repetir aquí el carácter fundamental para la sociedad del matrimonio entre un hombre y una mujer, dentro de la fidelidad para la vida:

"En atención al bien tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad este vínculo sagrado (del matrimonio) no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio... todo lo cual es de suma importancia para la continuación del género humano, para el progreso personal de cada miembro de la familia y su suerte eterna, para la dignidad, estabilidad, paz y prosperidad de la misma familia y de toda la sociedad humana. Por su índole natural, la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados por sí mismos a la procreación y a la educación de la prole, con las que se ciñen como con su corona propia. De esta manera, el marido y la mujer, que por el pacto conyugal ya no son dos, sino una sola carne (Mt 19,6), con la unión íntima de sus personas y actividades

se ayudan y se sostienen mutuamente, adquieren conciencia de su unidad y la logran cada vez más plenamente. Esta íntima unión, como mutua entrega de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos, exigen plena fidelidad conyugal y urgen su indisoluble unidad". Vaticano II Gaudium et Spes no. 48-1

Al mismo tiempo, la Iglesia quiere poder repetir todo su respeto hacia las personas de orientación homosexual:

"Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales innatas. Esta propensión [...] constituye para la mayoría de ellos una prueba. Ellos deben ser aceptados con respeto, compasión y delicadeza. Se debe evitar hacia ellos cualquier señal de discriminación injusta". Catecismo de la Iglesia Católica, 2358

El aborto y el respeto de la vida humana en sus inicios

Cuando Francia acaba de "celebrar" en 2005 los 30 años de la ley que autoriza el aborto voluntario (IVG= Interruption Volontaire de Grossesse) (cerca de 6 millones de abortos han tenido lugar después de esa fecha) y que las nuevas legislaciones han instituido en Francia un "delito estorbar al IVG" en nombre del "derecho al IVG" para cada mujer, la Iglesia, conciente de las presiones tanto sociales, económicas, como médicas que se ejercen sobre las mujeres, quiere antes que nada repetir su solicitud a considerar a aquellas que atraviesan esta dolorosa prueba:

"Una reflexión especial quisiera tener para vosotras, mujeres que habéis recurrido al aborto. La Iglesia sabe cuántos condicionamientos pueden haber influido en vuestra decisión, y no duda de que en muchos casos se ha tratado de una decisión dolorosa e incluso dramática. Probablemente la herida aún no ha cicatrizado en vuestro interior. Es verdad que lo sucedido fue y sigue siendo profundamente injusto. Sin embargo, no os dejéis vencer por el desánimo y no abandonéis la esperanza. Antes bien, comprended lo ocurrido e interpretadlo en su verdad. Si aún no lo habéis hecho, abrid con humildad y confianza al arrepentimiento: el Padre de toda misericordia os espera para ofrecer os su perdón y su paz en el sacramento de la Reconciliación. Podéis confiar con esperanza a vuestro hijo a este mismo Padre y a su misericordia" Juan Pablo II, Evangelium Vitae 99

Pero al mismo tiempo, la Iglesia quiere recordar el valor de toda vida humana. El aborto nunca podrá ser la verdadera solución a los problemas de orden socio-económico:

"Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de conservar la vida, misión que ha de llevarse a cabo de modo digno del hombre. Por tanto, la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado". Vaticano II, Gaudium et Spes no. 51

« Con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus sucesores, en comunión con los Obispos [...], yo declaro [...] que ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la Ley de Dios, escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la misma razón, y proclamada por la Iglesia ». Juan Pablo II, Evangelium Vital, no. 62

La eutanasia y el respeto de la vida humana al final de la vida

Algunos países de Europa han legalizado la eutanasia como la muerte provocada deliberadamente de personas en estado terminal, la Iglesia desea recordar aquí su desaprobación ética hacia dichas legislaciones:

“Por eutanasia en sentido verdadero y propio se debe entender una acción o una omisión que por su naturaleza y en la intención causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor. « La eutanasia se sitúa, pues, en el nivel de las intenciones o de los métodos usados [...] De conformidad con el magisterio de mis antecesores y en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, yo confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana ». Juan Pablo II, Evangelium Vitae, no. 65

Al mismo tiempo, la Iglesia quiere repetir aquí que se pronuncia a favor de cuidados paliativos y distingue claramente la eutanasia activa de la abstención terapéutica que es éticamente admisible en ciertas situaciones:

“En la medicina moderna van teniendo auge los llamados « cuidados paliativos », destinados a hacer más soportable el sufrimiento en la fase final de la enfermedad y, al mismo tiempo, asegurar al paciente un acompañamiento humano adecuado. En este contexto aparece, entre otros, el problema de la licitud del recurso a los diversos tipos de analgésicos y sedantes para aliviar el dolor del enfermo, cuando esto comporta el riesgo de acortarle la vida [...] Es lícito suprimir el dolor por medio de narcóticos, a pesar de tener como consecuencia limitar la conciencia y abreviar la vida, « si no hay otros medios y si, en tales circunstancias, ello no impide el cumplimiento de otros deberes religiosos y morales ». En efecto, en este caso no se quiere ni se busca la muerte, aunque por motivos razonables se corra ese riesgo”. Juan-Pablo II, Evangelium Vital, no. 65

“Es necesario distinguir de la eutanasia la decisión de renunciar al llamado « ensañamiento terapéutico », o sea, ciertas intervenciones médicas ya no adecuadas a la situación real del enfermo, por ser desproporcionadas a los resultados que se podrían esperar o, bien, por ser demasiado gravosas para él o su familia. En estas situaciones, cuando la muerte se prevé inminente e inevitable, se puede en conciencia « renunciar a unos tratamientos que procurarían únicamente una prolongación precaria y penosa de la existencia, sin interrumpir sin embargo las curas normales debidas al enfermo en casos similares ». Juan Pablo II, Evangelium Vital, no. 65

La bioética

Dentro del dominio bioético, la ley francesa acaba de autorizar recientemente las investigaciones sobre las células embrionarias y las legislaciones en ese sentido serán adoptadas a nivel europeo. Por otra parte, las nuevas leyes bioéticas están en preparación y serán discutidas durante el próximo mandato presidencial. La Iglesia quiere reiterar su estima absoluta por el embrión humano que no puede de ningún modo ser considerado como un material de investigación.

“En realidad, « desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es la del padre ni la de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo. Jamás llegará a ser humano si no lo ha sido desde entonces [...] Lo que está en juego es algo tan importante que, desde el punto de vista de la obligación moral, bastaría la sola probabilidad de encontrarse ante una persona para justificar la más rotunda prohibición de cualquier intervención destinada a eliminar un embrión humano. Precisamente por esto, más allá de los debates científicos y de las mismas afirmaciones filosóficas [...] la Iglesia ha enseñado siempre, y enseña hasta ahora [...]: el ser humano debe ser respetado y tratado como una persona desde su concepción, de ahí que desde ese momento se le debe reconocer los derechos de la persona, entre los cuales en primer lugar está el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida”. Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, no. 60.

*Si “uno debe de considerar como lícitas las intervenciones sobre el embrión humano siempre que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan como fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual”. Juan Pablo II, Instrucción *Donum Vitae* I, 3, se debe afirmar, por el contrario, que el uso de embriones o fetos humanos como objeto de experimentación constituye un delito en consideración a su dignidad de seres humanos, que tienen derecho al mismo respeto debido al niño ya nacido y a toda persona”. La misma condena moral concierne también al procedimiento que utiliza los embriones y fetos humanos todavía vivos —a veces « producidos » expresamente para este fin mediante la fecundación *in vitro*— sea como « material biológico » para ser utilizado, sea como abastecedores de órganos o tejidos para trasplantar en el tratamiento de algunas enfermedades. En verdad, la eliminación de criaturas humanas inocentes, aun cuando beneficie a otras, constituye un acto absolutamente inaceptable”. Juan Pablo II, *Evangelium Vitae* no. 63*

Al mismo tiempo la Iglesia desea repetir toda su estima por la investigación conducida bajo normas éticas:

“La investigación con células madre somáticas merece aprobación y aliento cuando conjuga felizmente al mismo tiempo el saber científico, la tecnología más avanzada en el ámbito biológico y la ética que postula el respeto del

ser humano en todas las fases de su existencia. [...] Sin embargo un buen fin no puede jamás justificar los medios intrínsecamente ilícitos. La historia misma ha condenado en el pasado y condenará en el futuro una tal ciencia, no solamente porque ésta está privada de la luz de Dios, sino también porque está privada de humanidad". Discurso de Benedicto XVI, 16 septiembre 2006.

La juventud, los jóvenes

¿Quién mejor que el papa Juan Pablo II durante las "Jornadas Mundiales de la Juventud" ha mostrado al mundo entero toda la atención que la Iglesia da a los Jóvenes? Aún una vez más la Iglesia quiere repetir todo su afecto hacia una juventud a veces desorientada:

«La Iglesia mira a los jóvenes; es más, la Iglesia de manera especial se mira a sí misma en los jóvenes, en todos vosotros y, a la vez, en cada una y en cada uno de vosotros. Así ha sido desde el principio, desde los tiempos apostólicos. Los jóvenes no deben considerarse simplemente como objeto de la solicitud pastoral de la Iglesia; son de hecho —y deben ser incitados a serlo— sujetos activos, protagonistas de la evangelización y artífices de la renovación social [...]» la sensibilidad de la juventud percibe profundamente los valores de la justicia, de la no violencia y de la paz. Su corazón está abierto a la fraternidad, a la amistad y a la solidaridad. Se movilizan al máximo por las causas que afectan a la calidad de vida y a la conservación de la naturaleza. Pero también están llenos de inquietudes, de desilusiones, de angustias y miedo del mundo, además de las tentaciones propias de su estado».

La Iglesia ha de revivir el amor de predilección que Jesús ha manifestado por el joven del Evangelio: «Jesús, fijando en él su mirada, le amó» (Mc 10, 21). Por eso la Iglesia no se cansa de anunciar a Jesucristo, de proclamar su Evangelio como la única y sobreabundante respuesta a las más radicales aspiraciones de los jóvenes, como la propuesta fuerte y enaltecida de un seguimiento personal («ven y sígueme» [Mc 10, 21]), que supone compartir el amor filial de Jesús por el Padre y la participación en su misión de salvación de la humanidad.

La Iglesia tiene tantas cosas que decir a los jóvenes, y los jóvenes tienen tantas cosas que decir a la Iglesia. Este recíproco diálogo —que se ha de llevar a cabo con gran cordialidad, claridad y valentía— favorecerá el encuentro y el intercambio entre generaciones, y será fuente de riqueza y de juventud para la Iglesia y para la sociedad civil. Dice el Concilio en su mensaje a los jóvenes: «La Iglesia os mira con confianza y con amor (...). Ella es la verdadera juventud del mundo (...) miradla y encontraréis en ella el rostro de Cristo». Juan Pablo II, Christifideles Laici 46

La educación, la formación

Mientras que se proponen muchos proyectos para alentar la formación a lo largo de la vida, la Iglesia desea recalcar toda la importancia de la educación y de la formación:

“El Santo Concilio Ecuménico considera atentamente la importancia decisiva de la educación en la vida del hombre y su influjo cada vez mayor en el progreso social contemporáneo. En realidad la verdadera educación de la juventud, e incluso también una constante formación de los adultos, se hace más fácil y más urgente en las circunstancias actuales. Vaticano II, Gravissimum Educationis 1

“Una auténtica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas, mediante la educación y la formación en los verdaderos ideales, así como de la «subjetividad» de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad”. Juan Pablo II, Centesimus Annus no. 46

“La formación no es el privilegio de algunos, sino un derecho y un deber de todos. Al respecto, los Padres sinodales han dicho: «Se ofrezca a todos la posibilidad de la formación, sobre todo a los pobres, los cuales pueden ser —ellos mismos— fuente de formación para todos», Juan Pablo II, Christifideles Laici no. 63

La vivienda

A la hora de la reciente llamarada de precios de las empresas inmobiliarias en Francia ha hecho nacer una verdadera crisis de vivienda que hace difícil el acceso a las viviendas de tamaño adaptadas para las familias de muchos hijos, la Iglesia desea recordar el reciente llamado de los obispos de Europa a los futuros responsables:

“El sínodo de los Obispos europeos pide a los Estados y a la Unión Europea que actúen políticas clarividentes que promuevan las condiciones concretas de vivienda, trabajo y servicios sociales, idóneas para favorecer la constitución de la familia, la realización de la vocación a la maternidad y a la paternidad, y, además, aseguren a la Europa de hoy el recurso más precioso: los europeos del mañana ». Citado por Juan Pablo II Ecclesia in Europa 96

Respecto de “vivir juntos”, de la vida en sociedad

Las condiciones de la paz social

A la hora en que la violencia sacude los suburbios, la Iglesia quiere recordar que la fuente primera de la paz social es la justicia social:

“La paz como fruto de la justicia. Hoy se podría decir, con la misma exactitud y análoga fuerza de inspiración bíblica (cf. Is 32, 17; Sant 32, 17), la paz es fruto de la solidaridad. El objetivo de la paz, tan deseada por

todos, sólo se alcanzará con la realización de la justicia social e internacional, y además con la práctica de las virtudes que favorecen la convivencia y nos enseñan a vivir unidos, para construir juntos, dando y recibiendo, una sociedad y un mundo mejor. Encíclica Sollicitudo Rei Socialis, Juan Pablo II, 1987, no. 39

La aceptación del extranjero

La Iglesia llama sin vacilación, a la integración de las personas inmigrantes presentes sobre el suelo francés y europeo:

“También es necesario tratar de individuar posibles formas de auténtica integración de los inmigrados acogidos legítimamente en el tejido social y cultural de las diversas naciones europeas. Esto exige que no se ceda a la indiferencia sobre los valores humanos universales y que se salvaguarde el propio patrimonio cultural de cada nación. Una convivencia pacífica y un intercambio de la propia riqueza interior harán posible la edificación de una Europa que sepa ser casa común, en la que cada uno sea acogido, nadie se vea discriminado y todos sean tratados, y vivan responsablemente, como miembros de una sola gran familia. Juan Pablo II, Ecclesia in Europa no. 102

El diálogo Interreligioso

Para la Iglesia, es claro *“que es necesario favorecer el diálogo con el judaísmo, a fin (...) de trabajar para que florezca una nueva primavera dentro de las relaciones mutuas”*. Juan Pablo II, Ecclesia in Europa no. 56

De la misma manera, *“se trata igualmente de permitir incitar a un mejor conocimiento de otras religiones, para poder instaurar un diálogo fraternal con las personas de la Europa de hoy en día que se adhieren. En particular, es importante tener una justa relación con el Islam”*. Juan Pablo II, Ecclesia in Europa no. 57

3.2.4. La cultura

Postura esencial de la sociedad, la cultura está en el corazón de las preocupaciones de la Iglesia quien entiende y aporta de una manera decisiva su propia contribución:

“Toda la actividad humana tiene lugar dentro de una cultura y tiene una recíproca relación con ella. Para una adecuada formación de esa cultura se requiere la participación directa de todo el hombre, el cual desarrolla en ella su creatividad, su inteligencia, su conocimiento del mundo y de los demás hombres. A ella dedica también su capacidad de autodomínio, de sacrificio personal, de solidaridad y disponibilidad para promover el bien común. Por esto, la primera y más importante labor se realiza en el corazón del hombre, y el modo como éste se compromete a construir el propio futuro depende de la concepción que tiene de sí mismo y de su destino. Es a este nivel donde tiene lugar la contribución específica y decisiva de la Iglesia en favor de la verdadera cultura. Ella promueve el nivel de los comportamientos humanos

que favorecen la cultura de la paz contra los modelos que anulan al hombre en la masa, ignoran el papel de su creatividad y libertad y ponen la grandeza del hombre en sus dotes para el conflicto y para la guerra". Encíclica Centesimus Annus, Juan Pablo II, 1991, no. 51

La Iglesia anhela prevenir a sus contemporáneos a encararse con una cierta cultura "sin Dios" que tiende a universalizarse sin que uno tome conciencia:

"La cultura europea da la impresión de ser una apostasía silenciosa por parte del hombre autosuficiente que vive como si Dios no existiera. En esta perspectiva surgen los intentos, repetidos también últimamente, de presentar la cultura europea prescindiendo de la aportación del cristianismo, que ha marcado su desarrollo histórico y su difusión universal. Asistimos al nacimiento de una nueva cultura, influenciada en gran parte por los medios de comunicación social, con características y contenidos que a menudo contrastan con el Evangelio y con la dignidad de la persona humana. De esta cultura forma parte también un agnosticismo religioso cada vez más difuso, vinculado a un relativismo moral y jurídico más profundo, que hunde sus raíces en la pérdida de la verdad del hombre como fundamento de los derechos inalienables de cada uno. Los signos de la falta de esperanza se manifiestan a veces en las formas preocupantes de lo que se puede llamar una « cultura de muerte ». Juan Pablo II, Ecclesia in Europa no. 9

3.2.5. Los medios

La atención hacia los medios es esencial para la Iglesia quien llama a establecer un verdadero "código de deontología" respecto de la persona humana:

"Es necesario tratar de introducirse en los procesos de la comunicación social para hacer que se respete mejor la verdad de la información y la dignidad de la persona humana. A este propósito, invito a los católicos a participar en la elaboración de un código deontológico para todos los que intervienen en el sector de la comunicación social, dejándose guiar por los criterios que los competentes organismos de la Santa Sede han indicado recientemente,(...) y que los Obispos en el Sínodo habían sintetizado así: « Respeto de la dignidad de la persona humana, de sus derechos, incluido el derecho a la privacidad; servicio a la verdad, a la justicia y a los valores humanos, culturales y espirituales; respeto por las diversas culturas, evitando que se diluyan en la masa, tutela de los grupos minoritarios y de los más débiles; búsqueda del bien común por encima de intereses particulares o del predominio de criterios exclusivamente económicos". Juan Pablo II, Ecclesia in Europa no. 63

3.2.6 Libertad religiosa

"Laicidad" no quiere decir que la práctica de la religión deba limitarse únicamente a la esfera privada. Para la Iglesia, todos deben tener el derecho de vivir libremente su religión en público y en privado:

“Esta libertad (religiosa) consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos”. Vaticano II, Dignitatis Humanae no. 2

3.2.7. La dignidad de la mujer

La Iglesia, al contrario de lo que comúnmente se ha hecho creer, se pronuncia explícitamente por la promoción de la mujer en el seno de la sociedad:

“En verdad, es lamentable que los derechos fundamentales de la persona no estén todavía protegidos en la forma debida por todas partes. Es lo que sucede cuando se niega a la mujer el derecho de escoger libremente esposo y de abrazar el estado de vida que prefiera o se le impide tener acceso a una educación y a una cultura iguales a las que se conceden al hombre”. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 29

La Iglesia invita a cada uno a renovar su forma de ver la dignidad de la mujer:

“Todavía queda mucho por hacer en bastantes partes del mundo y en diversos ámbitos, para destruir aquella injusta y demoleadora mentalidad que considera al ser humano como una cosa, como un objeto de compraventa, como un instrumento del interés egoísta o del solo placer; tanto más cuanto la mujer misma es precisamente la primera víctima de tal mentalidad. Al contrario, sólo el abierto reconocimiento de la dignidad personal de la mujer constituye el primer paso a realizar para promover su plena participación tanto en la vida eclesial como en aquella social y pública”. Juan Pablo II, Christifideles Laici no. 49

La Iglesia se pronuncia explícitamente a favor de la participación de la mujer en la vida de la sociedad al igual que el hombre:

“No hay duda de que la igual dignidad y responsabilidad del hombre y de la mujer justifican plenamente el acceso de la mujer a las funciones públicas. Por otra parte, la verdadera promoción de la mujer exige también que sea claramente reconocido el valor de su función materna y familiar respecto a las demás funciones públicas y a las otras profesiones. Por otra parte, tales funciones y profesiones deben integrarse entre sí, si se quiere que la evolución social y cultural sea verdadera y plenamente humana”. Juan Pablo II, Familiaris Consortio no. 23

3.2.8. La Salud

La Iglesia desea recordar a todos la atención necesaria a dar a todos los que sufren enfermedad:

“Teniendo en cuenta que la enfermedad es una situación que plantea cuestiones esenciales sobre el sentido de la vida, el cuidado de los enfermos ha de ser una de las prioridades « en una sociedad de la prosperidad y la eficiencia, en una cultura caracterizada por la idolatría del cuerpo, por la supresión del sufrimiento y el dolor y por el mito de la eterna juventud ». Juan Pablo II, Ecclesia in Europa no. 88

3.2.9. Las personas de edad

La Iglesia quiere estimular a cada uno “a descubrir y valorar el rol de las personas de edad dentro de la comunidad civil y eclesial, y en particular dentro de la familia.

“En realidad, «la vida de los ancianos ayuda a clarificar la escala de valores humanos; hace ver la continuidad de las generaciones y demuestra maravillosamente la interdependencia del Pueblo de Dios. Los ancianos tienen además el carisma de romper las barreras entre las generaciones antes de que se consoliden: ¡Cuántos niños han hallado comprensión y amor en los ojos, palabras y caricias de los ancianos! y ¡cuánta gente mayor no ha suscrito con agrado las palabras inspiradas "la corona de los ancianos son los hijos de sus hijos" (Prov 17, 6)!». Juan Pablo II, Familiaris Consortio no. 27

3.3. En torno al rol del Estado

3.3.1. La necesaria y legítima autoridad del Estado

La Iglesia reconoce gustosa la necesidad y la legitimidad de la autoridad política:

“Son muchos y diferentes los hombres que se encuentran en una comunidad política, y pueden con todo derecho inclinarse hacia soluciones diferentes. A fin de que, por la pluralidad de pareceres, no perezca la comunidad política, es indispensable una autoridad que dirija la acción de todos hacia el bien común no mecánica o despóticamente, sino obrando principalmente como una fuerza moral, que se basa en la libertad y en el sentido de responsabilidad de cada uno”. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 74-2

3.3.2 El Estado debe velar por respetar el principio de subsidiaridad a todos los niveles.

El Estado debe llevar a cabo el rol de garantizar el respeto de las prerrogativas de unión de los cuerpos intermedios:

“Los gobiernos cuidarán de evitar colocar obstáculos a las asociaciones familiares, sociales y culturales, a los cuerpos e instituciones intermedias o de impedir sus actividades legítimas y eficaces, por el contrario buscarán favorecerlas, dentro del orden”. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 75-2

El Estado debe igualmente conforme la Iglesia, reconocer los límites de su intervención burocrática y administrativa:

“El Estado que quiere proveer a todo, que absorbe todo en sí mismo, se convierte en definitiva en una instancia burocrática que no puede asegurar lo más esencial que el hombre afligido —cualquier ser humano— necesita: una entrañable atención personal. Lo que hace falta no es un Estado que regule y domine todo, sino que generosamente reconozca y apoye, de acuerdo con el principio de subsidiaridad, las iniciativas que surgen de las diversas fuerzas sociales y que unen la espontaneidad con la cercanía a los hombres necesitados de auxilio”. Benedicto XVI, Deus Caritas Est, 28

3.3.3. El Estado garante del orden y la seguridad

El elevado rol del Estado de asegurar el respeto, la defensa y la promoción de los derechos y deberes del conjunto de los ciudadanos:

“La misión principal de los hombres de gobierno debe tender a dos cosas: de un lado, reconocer, respetar, armonizar, tutelar y promover tales derechos; de otro, facilitar a cada ciudadano el cumplimiento de sus respectivos deberes. Tutelar el campo intangible de los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes debe ser oficio esencial de todo poder público”. Juan XXIII, Pacem in Terris, no. 60

3.3.4. La Laicidad, los vínculos entre la Iglesia y el Estado

La Iglesia reclama para sí misma una real libertad de expresión al servicio de la sociedad:

“Es de justicia que pueda la Iglesia en todo momento y en todas partes predicar la fe con auténtica libertad, enseñar su doctrina social, ejercer su misión entre los hombres sin traba alguna y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político, cuando lo exijan los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas, utilizando todos y solos aquellos medios que sean conformes al Evangelio y al bien de todos según la diversidad de tiempos y de situaciones”. Gaudium et Spes no. 76-5

3.3.5. Los límites de la autoridad del Estado y de la ley civil

En los raros casos cuando el Estado y la ley civil no respetan la ley divina, tales como las leyes sobre el aborto o la eutanasia, es cuando la autoridad del Estado deja de obligar a los ciudadanos:

“Si los gobernantes promulgan una ley o dictan una disposición cualquiera contraria a ese orden espiritual y, por consiguiente, opuesta a la voluntad de Dios, en tal caso ni la ley promulgada ni la disposición dictada pueden obligar en conciencia al ciudadano, ya que es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres [...]); más aún, en semejante situación, la propia autoridad se desmorona por completo y se origina una iniquidad espantosa”. Juan XXIII, Pacem in Terris no. 51

3.4. En torno a la economía

3.4.1. El desarrollo humano auténtico no debe ser exclusivamente económico!

“Con esto se demuestra que si el desarrollo tiene una necesaria dimensión económica, puesto que debe procurar al mayor número posible de habitantes del mundo la disponibilidad de bienes indispensables para « ser », sin embargo no se agota con esta dimensión... un desarrollo no solamente económico se mide y se orienta según esta realidad y vocación del hombre visto globalmente, es decir, según un propio parámetro interior... Cuando los individuos y las comunidades no ven rigurosamente respetadas las exigencias morales, culturales y espirituales fundadas sobre la dignidad de la persona y sobre la identidad propia de cada comunidad, comenzando por la familia y las sociedades religiosas, todo lo demás — disponibilidad de bienes, abundancia de recursos técnicos aplicados a la vida diaria, un cierto nivel de bienestar material— resultará insatisfactorio y, a la larga, despreciable”. Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Sociales nos. 28-29-33

3.4.2. La justa propiedad privada

Para la Iglesia, la propiedad privada no se puede concebir dentro de una óptica puramente individualista:

«Si se pregunta cómo debe ser el uso de los bienes, la Iglesia responderá sin vacilación alguna: "a este respecto el hombre no debe considerar los bienes externos como propios, sino como comunes"... porque "por encima de las leyes y de los juicios de los hombres está la ley, el juicio de Cristo"»...El Concilio Vaticano II ha propuesto de nuevo la doctrina tradicional con palabras que merecen ser citadas aquí textualmente: «El hombre, usando estos bienes, no debe considerar las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás». Juan Pablo II, Centesimus Annus 30

3.4.3. La promoción de las empresas por el Estado

Para la Iglesia es normal que el Estado favorezca la vida de las empresas:

“El Estado tiene el deber de secundar la actividad de las empresas, creando condiciones que aseguren oportunidades de trabajo, estimulándola donde sea insuficiente o sosteniéndola en momentos de crisis. El Estado tiene, además, el derecho a intervenir, cuando situaciones particulares de monopolio creen rémoras u obstáculos al desarrollo. Pero, aparte de estas incumbencias de armonización y dirección del desarrollo, el Estado puede ejercer funciones de suplencia en situaciones excepcionales, cuando sectores sociales o sistemas de empresas, demasiado débiles o en vías de formación, sean inadecuados para su cometido”. Juan Pablo II, CA 48

La Iglesia intenta recordar igualmente la legitimidad del “derecho a ser emprendedor” que debe ser defendido y preservado para toda persona:

“manténgase siempre a salvo el principio de que la intervención de las autoridades públicas en el campo económico, por dilatada y profunda que sea, no sólo no debe coartar la libre iniciativa de los particulares, sino que, por el contrario, ha de garantizar la expansión de esa libre iniciativa, salvaguardando, sin embargo, incólumes los derechos esenciales de la persona humana. Entre éstos hay que incluir el derecho y la obligación que a cada persona corresponde de ser normalmente el primer responsable de su propia manutención y de la de su familia, lo cual implica que los sistemas económicos permitan y faciliten a cada ciudadano el libre y provechoso ejercicio de las actividades de producción. Encíclica Mater et Magistra, Juan XXII, 1961. No. 55

3.4.4. La ganancia no puede ser el único objetivo de la empresa

El considerar que uno de los criterios exclusivos de evaluación de resultados es la ganancia, la Iglesia desea recordar la insuficiencia de tal evaluación:

“La Iglesia reconoce el rol pertinente de la ganancia como indicador de un buen funcionamiento de la empresa. Cuando una empresa genera ganancia, esto significa que los factores productivos han sido debidamente utilizados y las necesidades humanas correspondientes convenientemente satisfechas. Sin embargo la ganancia no es el único indicador del estado de la empresa. Puede pasar que las cuentas económicas sean satisfactorias y que al mismo tiempo los hombres que constituyen el patrimonio más precioso de la empresa sean humillados u ofendidos en su dignidad. No solamente esto es moralmente inadmisibles, sino que esto no puede más que ocasionar consecuencias negativas tanto por la eficacia económica de la empresa. En efecto, el objetivo de la empresa no es únicamente la producción de ganancia, sino la existencia misma de la empresa como comunidad de personas que, de diferentes maneras, buscan la satisfacción de sus necesidades fundamentales y que constituyen un grupo particular al servicio de la sociedad entera. La ganancia es un regulador dentro de la vida del establecimiento pero no es el único, es necesario adjuntar y tomar en cuenta otros factores humanos y morales que, a la larga son también esenciales para la vida de la empresa”.

3.4.5. El Estado tiene el deber de intervenir y proteger ciertos sectores de actividades dentro de la vida económica

En cuanto a que muchos respaldos importantes de nacionalización /privatización en Francia han ocupado u ocupan la delantera de la escena en los últimos tiempos, la Iglesia desea recordar que ella se posiciona claramente a favor de una limitación por el Estado de los mecanismos del mercado que no puedan ellos mismos proteger de manera satisfactoria las diferentes necesidades de la sociedad:

“El Estado tiene el deber de defender los derechos fundamentales del trabajo, así ahora con el nuevo capitalismo debe, así como la sociedad, defender los bienes colectivos que, entre otras cosas, constituyen el único marco dentro del cual es posible para cada uno conseguir legítimamente sus fines individuales. He ahí un nuevo límite del mercado: existen necesidades colectivas y cualitativas que no pueden ser satisfechas mediante sus mecanismos; hay exigencias humanas importantes que escapan a su lógica; hay bienes que, por su naturaleza, no se pueden ni se deben vender o comprar. Ciertamente, los mecanismos de mercado ofrecen ventajas seguras; ayudan, entre otras cosas, a utilizar mejor los recursos; favorecen el intercambio de los productos y, sobre todo, dan la primacía a la voluntad y a las preferencias de la persona, que, en el contrato, se confrontan con las de otras personas. No obstante, conllevan el riesgo de una «idolatría» del mercado, que ignora la existencia de bienes que, por su naturaleza, no son ni pueden ser simples mercancías. Juan Pablo II, Centesimus Annus 40

3.4.6. El Estado providencial (benefactor) y sus límites

La Iglesia reconoce la misión de asistencia del Estado junto a diferentes sectores:

“El Estado tiene el deber de velar por el bien común y cuidar que todas las esferas de la vida social, sin excluir la económica, contribuyan a promoverlo, naturalmente dentro del respeto debido a la justa autonomía de cada una de ellas”. Juan Pablo II, Centesimus Annus no. 11

Sin embargo, la Iglesia esta en contra de una acción exagerada del Estado benefactor y los límites reales de una intervención puramente técnica:

“Deficiencias y abusos del sostenimiento público derivan de una inadecuada comprensión de los deberes propios del Estado. En este ámbito también debe ser respetado el principio de subsidiariedad. Una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior, privándola de sus competencias, sino que más bien debe sostenerla en caso de necesidad y ayudarla a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales, con miras al bien común.

Al intervenir directamente y quitar responsabilidad a la sociedad, el Estado asistencial provoca la pérdida de energías humanas y el aumento exagerado de los aparatos públicos, dominados por lógicas burocráticas más que por la preocupación de servir a los usuarios, con enorme crecimiento de los gastos. Efectivamente, parece que conoce mejor las necesidades y logra satisfacerlas de modo más adecuado quien está próximo a ellas o quien está cerca del necesitado. Además, un cierto tipo de necesidades requiere con frecuencia una respuesta que sea no sólo material, sino que sepa descubrir su exigencia humana más profunda. Conviene pensar también en la situación de los prófugos y emigrantes, de los ancianos y enfermos, y en todos los demás casos, necesitados de

asistencia, como es el de los drogadictos: personas todas ellas que pueden ser ayudadas de manera eficaz solamente por quien les ofrece, aparte de los cuidados necesarios, un apoyo sinceramente fraterno". Pablo II, Centesimus Annus no. 48

3.4.7. El superdesarrollo y el consumismo.

Mientras que el consumo de bienes domésticos es presentado como una vía esencial del crecimiento económico, la Iglesia no se cansa de criticar abiertamente y de llamar a cada uno a cuestionar el modo de vida relacionado con el consumismo y el "superdesarrollo":

"Debería ser altamente instructiva una constatación desconcertante de este período más reciente: junto a las miserias del subdesarrollo, que son intolerables, nos encontramos con una especie de superdesarrollo, igualmente inaceptable porque, como el primero, es contrario al bien y a la felicidad auténtica. En efecto, este superdesarrollo, consistente en la excesiva disponibilidad de toda clase de bienes materiales para algunas categorías sociales, fácilmente hace a los hombres esclavos de la « posesión » y del goce inmediato, sin otro horizonte que la multiplicación o la continua sustitución de los objetos que se poseen por otros todavía más perfectos. Es la llamada civilización del « consumo » o consumismo, que comporta tantos « desechos » o « basuras ». Un objeto poseído, y ya superado por otro más perfecto, es descartado simplemente, sin tener en cuenta su posible valor permanente para uno mismo o para otro ser humano más pobre.

Todos somos testigos de los tristes efectos de esta ciega sumisión al mero consumo: en primer término, una forma de materialismo craso, y al mismo tiempo una radical insatisfacción, porque se comprende rápidamente que, —si no se está prevenido contra la inundación de mensajes publicitarios y la oferta incesante y tentadora de productos— cuanto más se posee más se desea, mientras las aspiraciones más profundas quedan sin satisfacer, y quizás incluso sofocadas". Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Socialis no 28

3.4.8. El libre intercambio a nivel internacional

De la misma manera, la Iglesia no se cansa de cuestionar el bien fundado en el liberalismo económico a nivel internacional, particularmente en los intercambios entre economías desarrolladas y subdesarrolladas:

"La regla del libre cambio no puede seguir rigiendo ella sola las relaciones internacionales. Sus ventajas son ciertamente evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones demasiado desiguales de potencia económica: es un estímulo de progreso y recompensa el esfuerzo. Por eso los países industrialmente desarrollados ven en ella una ley de justicia. Pero ya no es lo mismo cuando las condiciones son demasiado desiguales de país a país: los precios que se forman «libremente» en el mercado pueden llevar consigo resultados no equitativos. Es por consiguiente el principio

fundamental del liberalismo, como regla de los intercambios comerciales, el que está aquí en litigio”. Paulo VI, Populorum Progressio no. 58

3.5. Respecto del trabajo y los salarios

3.5.1. El valor del Trabajo

El trabajo es regularmente objeto de reevaluación en cuanto a su pertinencia o su importancia dentro de la vida de los hombres. En este contexto, la Iglesia tiende a repetir su convicción sobre el valor del trabajo humano:

“El trabajo es un bien del hombre —es un bien de su humanidad—, porque mediante el trabajo el hombre no sólo transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades, sino que se realiza a sí mismo como hombre, es más, en un cierto sentido «se hace más hombre». Juan Pablo II, Laborem Exercens no. 9

3.5.2. El salario justo

Incremento del poder adquisitivo, valorización del SMIC (en Francia, “Salario Mínimo interprofesional de crecimiento”), de los “mínimos sociales”: así como de reivindicaciones que florecen con ocasión de las próximas elecciones. La Iglesia desea aportar su parte a este debate recordando aquello que es según su punto de vista, el salario justo:

“El salario justo en todo caso resulta de la verificación concreta de la justicia de todo el sistema socio-económico y, de todos modos, de su justo funcionamiento. No es esta la única verificación, pero es particularmente importante y es en cierto sentido la verificación-clave.

Tal verificación afecta sobre todo a la familia. Una justa remuneración por el trabajo de la persona adulta que tiene responsabilidades de familia es la que sea suficiente para fundar y mantener dignamente una familia y asegurar su futuro. Tal remuneración puede hacerse bien sea mediante el llamado salario familiar —es decir, un salario único dado al cabeza de familia por su trabajo y que sea suficiente para las necesidades de la familia sin necesidad de hacer asumir a la esposa un trabajo retribuido fuera de casa— bien sea mediante otras medidas sociales, como subsidios familiares o ayudas a la madre que se dedica exclusivamente a la familia, ayudas que deben corresponder a las necesidades efectivas, es decir, al número de personas a su cargo durante todo el tiempo en que no estén en condiciones de asumirse dignamente la responsabilidad de la propia vida. Juan Pablo II, Laborem Exercens no. 19

3.5.3 El reconocimiento del trabajo de la madre en el hogar

La Iglesia se posiciona para que sea efectivamente reconocido a su justo valor el trabajo de la madre en el hogar:

“La Iglesia puede y debe ayudar a la sociedad actual, pidiendo incansablemente que el trabajo de la mujer en casa sea reconocido por todos y estimado por su valor insustituible”. Juan Pablo II Familiaris Consortio no. 23

Sobre esta cuestión de la remuneración de la madre en el hogar, la Iglesia desea repetir una recomendación específica que ella reafirma explícitamente y que algunos la juzgarán “conservadora”, pero por el contrario, es portadora del porvenir en el seno de una sociedad donde se manifiesta la violencia de los jóvenes, en parte por la falta de la presencia de los padres:

“La experiencia confirma que hay que esforzarse por la revalorización social de las funciones maternas, de la fatiga unida a ellas y de la necesidad que tienen los hijos de cuidado, de amor y de afecto para poderse desarrollar como personas responsables, moral y religiosamente maduras y psicológicamente equilibradas. Será un honor para la sociedad hacer posible a la madre —sin obstaculizar su libertad, sin discriminación psicológica o práctica, sin dejarle en inferioridad ante sus compañeras— dedicarse al cuidado y a la educación de los hijos, según las necesidades diferenciadas de la edad. El abandono obligado de tales tareas, por una ganancia retribuida fuera de casa, es incorrecto desde el punto de vista del bien de la sociedad y de la familia cuando contradice o hace difícil tales cometidos primarios de la misión materna”. Juan Pablo II, Laborem Exercens no. 19

3.5.4. El Desempleo

Respecto del desempleo persistente dentro de nuestra sociedad, la Iglesia no puede sino recordar algunos elementos esenciales:

“Lo contrario de una situación justa y correcta en este sector es el desempleo, es decir, la falta de puestos de trabajo para los sujetos capacitados. Puede ser que se trate de falta de empleo en general, o también en determinados sectores de trabajo. El cometido de estas instancias, comprendidas aquí bajo el nombre de empresario indirecto, es el de actuar contra el desempleo, el cual es en todo caso un mal y que, cuando asume ciertas dimensiones, puede convertirse en una verdadera calamidad social. Se convierte en problema particularmente doloroso, cuando los afectados son principalmente los jóvenes, quienes, después de haberse preparado mediante una adecuada formación cultural, técnica y profesional, no logran encontrar un puesto de trabajo y ven así frustradas con pena su sincera voluntad de trabajar y su disponibilidad a asumir la propia responsabilidad para el desarrollo económico y social de la comunidad. La obligación de prestar subsidio a favor de los desocupados, es decir, el deber de otorgar las convenientes subvenciones indispensables para la subsistencia de los trabajadores desocupados y de sus familias es una obligación que brota del principio fundamental del orden moral en este campo, esto es, del principio del uso común de los bienes o, para hablar de manera aún más sencilla, del derecho a la vida y a la subsistencia. Laborem Exercens no.18

3.5.5. El tiempo de trabajo (el horario de trabajo)

La Iglesia se pronuncia a favor de un horario de trabajo razonable, compatible con las necesidades familiares pero también respetuoso de la personalidad y del completo desarrollo de los trabajadores:

“El conjunto del proceso de la producción debe, pues, ajustarse a las necesidades de la persona y a la manera de vida de cada uno en particular, de su vida familiar, principalmente por lo que toca a las madres de familia, teniendo siempre en cuenta el sexo y la edad. Ofrézcase, además, a los trabajadores la posibilidad de desarrollar sus cualidades y su personalidad en el ámbito mismo del trabajo. Al aplicar, con la debida responsabilidad, a este trabajo su tiempo y sus fuerzas, disfruten todos de un tiempo de reposo y descanso suficiente que les permita cultivar la vida familiar, cultural, social y religiosa. Más aún, tengan la posibilidad de desarrollar libremente las energías y las cualidades que tal vez en su trabajo profesional apenas pueden cultivar”. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 67-3

“Hay que garantizar el respeto por horarios «humanos» de trabajo y de descanso, y el derecho a expresar la propia personalidad en el lugar de trabajo, sin ser conculcados de ningún modo en la propia conciencia o en la propia dignidad. Hay que mencionar aquí de nuevo el papel de los sindicatos no sólo como instrumentos de negociación, sino también como «lugares» donde se expresa la personalidad de los trabajadores: sus servicios contribuyen al desarrollo de una auténtica cultura del trabajo y ayudan a participar de manera plenamente humana en la vida de la empresa”. Juan Pablo II, Centesimus Annus no. 15

La Iglesia se pronuncia claramente a favor *“de un trabajo que no disgregue jamás la familia sino que la promueva en su unión y su estabilidad.”* Juan Pablo II, Familiaris Consortio no. 25

3.5.6. Las remuneraciones ilícitas y la especulación

Francia ha estado sacudida recientemente por los asuntos de las remuneraciones de dirigentes de empresas que pueden parecer “indebidas” con respecto a la situación económica y social de la gran mayoría. La Iglesia sobre este asunto se manifiesta claramente:

“En las naciones económicas más desarrolladas no raras veces se observa el contraste de que mientras se fijan retribuciones altas, e incluso altísimas, por prestaciones de poca importancia o de valor discutible, al trabajo, en cambio, asiduo y provechoso de categorías enteras de ciudadanos honrados y diligentes se le retribuye con salarios demasiado bajos, insuficientes para las necesidades de la vida, o, en todo caso, inferiores a lo que la justicia exige, si se tienen en la debida cuenta su contribución al bien de la comunidad, a las ganancias de la empresa en que trabajan y a la renta total del país. En esta materia, juzgamos deber nuestro advertir una

vez más que, así como no es lícito abandonar completamente la determinación del salario a la libre competencia del mercado, así tampoco es lícito que su fijación quede al arbitrio de los poderosos, sino que en esta materia deben guardarse a toda costa las normas de la justicia y de la equidad. (...) es claro que los principios expresados anteriormente valen para todos y siempre". Encíclica *Mater et Magistra*, Juan XXIII, 1961, nos. 71 y 72

Respecto a la propiedad privada especulativa, la Iglesia se pronuncia igualmente de manera clara:

"La propiedad de los medios de producción, tanto en el campo industrial como agrícola, es justa y legítima cuando se emplea para un trabajo útil; pero resulta ilegítima cuando no es valorada o sirve para impedir el trabajo de los demás u obtener unas ganancias que no son fruto de la expansión global del trabajo y de la riqueza social, sino más bien de su compresión, de la explotación ilícita, de la especulación y de la ruptura de la solidaridad en el mundo laboral 87. Este tipo de propiedad no tiene ninguna justificación y constituye un abuso ante Dios y los hombres". Juan Pablo II, *Centesimus Annus* no. 43

3.5.7. Los sindicatos

La Iglesia quiere recordar toda su estima hacia los cuerpos intermediarios y principalmente los sindicatos:

"La defensa de los intereses existenciales de los trabajadores en todos los sectores, en que entran en juego sus derechos, constituye el cometido de los sindicatos. La experiencia histórica enseña que las organizaciones de este tipo son un elemento indispensable de la vida social, especialmente en las sociedades modernas industrializadas. (...) Se debe siempre desear que, gracias a la obra de sus sindicatos, el trabajador pueda no solo «tener» más, sino ante todo «ser» más: es decir pueda realizar más plenamente su humanidad en todos los aspectos. Juan Pablo II, *Laborem Exercens* no. 20

Sin embargo, la Iglesia quiere al mismo tiempo llamar la atención sobre la legítima concepción de la "lucha" que es suya:

"Los sindicatos son un exponente de la lucha por la justicia social, por los justos derechos de los hombres del trabajo según las distintas profesiones. Sin embargo, esta «lucha» debe ser vista como una dedicación normal «en favor» del justo bien: en este caso, por el bien que corresponde a las necesidades y a los méritos de los hombres del trabajo asociados por profesiones; pero no es una lucha «contra» los demás. Juan Pablo II, *Laborem Exercens* no. 20

3.5.8. Trabajadores inmigrantes

El lugar y los derechos del trabajador inmigrante residente sobre el suelo francés son a veces cuestionados por ciertos incluso en los hechos. La Iglesia desea repetir aquí, que de acuerdo o dentro de la línea de la Tradición bíblica, los derechos del inmigrante deben ser rigurosamente respetados:

“La cosa más importante es que el hombre que trabaja fuera de su país natal como emigrante permanente o como trabajador temporal no esté en desventaja dentro del dominio de los derechos relativos al trabajador en comparación con los trabajadores de esa sociedad. La emigración por motivo de trabajo no puede de ninguna manera convertirse en una ocasión de explotación financiera o social. Por lo que concierne a la relación de trabajo con el trabajador inmigrante deben valer los mismos criterios que para todo otro trabajador de la sociedad”. Laborem Exercens no.13.

3.5.9. Discapacidad y trabajo

Mientras que las recientes estadísticas muestran que la discapacidad es el elemento más discriminatorio en una nueva contratación, la Iglesia quiere interpelar a los que toman las decisiones y repetirles muy claramente la obligación que les incumbe:

“La persona minusválida es uno de nosotros y participa plenamente de nuestra misma humanidad. Sería radicalmente indigno del hombre y negación de la común humanidad admitir en la vida de la sociedad, y, por consiguiente, en el trabajo, únicamente a los miembros plenamente funcionales porque, obrando así, se caería en una grave forma de discriminación, la de los fuertes y sanos contra los débiles y enfermos. El trabajo en sentido objetivo debe estar subordinado, también en esta circunstancia, a la dignidad del hombre, al sujeto del trabajo y no a las ventajas económicas”. Juan Pablo II, Laborem Exercens no. 22

3.6. Respecto al escándalo de la pobreza y la necesidad de la Caridad

3.6.1. La Iglesia se posiciona del lado de los más desprovistos (necesitados)

Conciente de que su compromiso social no tendrá valor si no se traduce en actos, la Iglesia se posiciona claramente a favor de los más desposeídos:

“Hoy más que nunca, la Iglesia es consciente de que su mensaje social se hará creíble por el testimonio de las obras, antes que por su coherencia y lógica interna. De esta conciencia deriva también su opción preferencial por los pobres, la cual nunca es exclusiva ni discriminatoria de otros grupos. Se trata, en efecto, de una opción que no vale solamente para la pobreza material, pues es sabido que, especialmente en la sociedad moderna, se hallan muchas formas de pobreza no sólo económica, sino también cultural y religiosa. El amor de la Iglesia por los pobres, que es determinante y pertenece a su constante tradición, la impulsa a dirigirse al mundo en el cual, no obstante el progreso técnico-económico, la pobreza amenaza con alcanzar formas gigantescas. En los países occidentales existe la pobreza

múltiple de los grupos marginados, de los ancianos y enfermos, de las víctimas del consumismo y, más aún, la de tantos prófugos y emigrados; en los países en vías de desarrollo se perfilan en el horizonte crisis dramáticas si no se toman a tiempo medidas coordinadas internacionalmente”. Juan Pablo II, Centesimus Annus no. 57

3.6.2. La verdadera riqueza de una sociedad: su capacidad de compartir!

La Iglesia no se cansa de afirmar que la verdadera riqueza de una nación es su capacidad de compartir:

“La riqueza económica de un pueblo no resulta solamente de la abundancia global de bienes, sino también y sobre todo de su distribución efectiva según la justicia, en vista de asegurar el desarrollo personal pleno de los miembros de la comunidad, pues este es el fin verdadero de la economía nacional”. Encíclica Mater et Magistra, Juan XXIII, 1961

3.6.3. Un llamado al compromiso decidido de todos y cada uno

Es a todos los niveles de la sociedad que la Iglesia llama a un cambio de mentalidad:

“Por eso, siguiendo la Encíclica Populorum progressio del Papa Pablo VI,⁸⁷ con sencillez y humildad quiero dirigirme a todos, hombres y mujeres sin excepción, para que, convencidos de la gravedad del momento presente y de la respectiva responsabilidad individual, pongamos por obra, —con el estilo personal y familiar de vida, con el uso de los bienes, con la participación como ciudadanos, con la colaboración en las decisiones económicas y políticas y con la propia actuación a nivel nacional e internacional— las medidas inspiradas en la solidaridad y en el amor preferencial por los pobres. Así lo requiere el momento, así lo exige sobre todo la dignidad de la persona humana, imagen indestructible de Dios Creador, idéntica en cada uno de nosotros. En este empeño deben ser ejemplo y guía los hijos de la Iglesia.” Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Socialis 47

3.6.4. La atención a los más desprotegidos: criterio de autenticidad de la humanidad de una sociedad!

Para la Iglesia, el respeto y la atención a los más débiles es lo que da el verdadero carácter humano a toda sociedad o grupo social. Por su compromiso social, la Iglesia *“quiere simplemente promover un Estado humano. Un Estado que reconozca, como su deber primario, la defensa de los derechos fundamentales de la persona humana, especialmente de la más débil ».*Juan Pablo II, Evangelium Vitae 101

3.6.5. El lugar de las minorías

La Iglesia quiere recordar una vez más su rechazo a toda forma de discriminación:

“Toda forma de discriminación atañe los derechos fundamentales de la persona (...) debe ser superada y eliminada, como contraria al designo de Dios” Vaticano II, Gaudium et Spes 22-9

3.6.6. Un llamado a cambiar el cuidado de las personas en situación precaria!

La Iglesia invita a cada uno a considerar a aquel que está en necesidad, no como un estorbo sino como un ser igual en dignidad y humanidad:

“La promoción de la justicia (...) nunca podrá realizarse plenamente si los hombres no reconocen en el necesitado, que pide ayuda para su vida, no a alguien inoportuno o como si fuera una carga, sino la ocasión de un bien en sí, la posibilidad de una riqueza mayor. (...) En efecto, no se trata solamente de dar lo superfluo, sino de ayudar a pueblos enteros —que están excluidos o marginados— a que entren en el círculo del desarrollo económico y humano. Juan Pablo II, Centesimus Annus 58.

3.6.7. Un llamado a la auto-responsabilidad de los más desprotegidos

“El ejercicio de la solidaridad dentro de cada sociedad es válido sólo cuando sus miembros se reconocen unos a otros como personas. Los que cuentan más, al disponer de una porción mayor de bienes y servicios comunes, han de sentirse responsables de los más débiles, dispuestos a compartir con ellos lo que poseen. Estos, por su parte, en la misma línea de solidaridad, no deben adoptar una actitud meramente pasiva o destructiva del tejido social y, aunque reivindicando sus legítimos derechos, han de realizar lo que les corresponde, para el bien de todos. Por su parte, los grupos intermedios no han de insistir egoísticamente en sus intereses particulares, sino que deben respetar los intereses de los demás. (...) En virtud de su compromiso evangélico, se siente llamada a estar junto a esas multitudes pobres, a discernir la justicia de sus reclamaciones y a ayudar a hacerlas realidad sin perder de vista al bien de los grupos en función del bien común. Encíclica Sollicitudo Rei Socialis, Juan Pablo II, 1987, 39

3.7. Respeto del Medio Ambiente y el progreso técnico

3.7.1. El respeto del Medio Ambiente

Sin sombra de duda, la Iglesia llama a respetar el medio natural dentro del cual vivimos y llama a la responsabilidad hacia las generaciones futuras:

“Es asimismo preocupante, junto con el problema del consumismo y estrictamente vinculado con él, la cuestión ecológica. El hombre, impulsado por el deseo de tener y gozar, más que de ser y de crecer, consume de manera excesiva y desordenada los recursos de la tierra y su misma vida. En la raíz de la insensata destrucción del ambiente natural hay un error antropológico, por desgracia muy difundido en nuestro tiempo. El hombre, que descubre su capacidad de transformar y, en cierto sentido, de «crear» el mundo con el propio trabajo, olvida que éste se desarrolla siempre sobre la base de la primera y originaria donación de las cosas por parte de Dios.

Cree que puede disponer arbitrariamente de la tierra, sometiéndola sin reservas a su voluntad como si ella no tuviese una fisonomía propia y un destino anterior dados por Dios, y que el hombre puede desarrollar ciertamente, pero que no debe traicionar. En vez de desempeñar su papel de colaborador de Dios en la obra de la creación, el hombre suplanta a Dios y con ello provoca la rebelión de la naturaleza, más bien tiranizada que gobernada por él. Esto demuestra, sobre todo, mezquindad o estrechez de miras del hombre, animado por el deseo de poseer las cosas en vez de relacionarlas con la verdad, y falta de aquella actitud desinteresada, gratuita, estética que nace del asombro por el ser y por la belleza que permite leer en las cosas visibles el mensaje de Dios invisible que las ha creado. A este respecto, la humanidad de hoy debe ser consciente de sus deberes y de su cometido para con las generaciones futuras". Juan Pablo II, Centesimus Annus 37

3.7.2. Para una verdadera ecología humana

Sin embargo la Iglesia llama a una verdadera ecología humana que no trastorne el orden de las prioridades:

"Mientras nos preocupamos justamente, aunque mucho menos de lo necesario, de preservar los «habitat» naturales de las diversas especies animales amenazadas de extinción, porque nos damos cuenta de que cada una de ellas aporta su propia contribución al equilibrio general de la tierra, nos esforzamos muy poco por salvaguardar las condiciones morales de una auténtica «ecología humana».

(...) La primera estructura fundamental a favor de la «ecología humana» es la familia, en cuyo seno el hombre recibe las primeras nociones sobre la verdad y el bien; aprende qué quiere decir amar y ser amado, y por consiguiente qué quiere decir en concreto ser una persona.

(...)El ingenio del hombre parece orientarse, en este campo, a limitar, suprimir o anular las fuentes de la vida, recurriendo incluso al aborto, tan extendido por desgracia en el mundo, más que a defender y abrir las posibilidades a la vida misma". Juan Pablo II, Centesimus Annus A 38-39

3.7.3. El valor del progreso técnico

La Iglesia estima el esfuerzo de los hombres para mejorar sus condiciones de vida:

"Una cosa hay cierta para los creyentes: la actividad humana individual y colectiva o el conjunto ingente de esfuerzos realizados por el hombre a lo largo de los siglos para lograr mejores condiciones de vida, considerado en sí mismo, responde a la voluntad de Dios. Creado el hombre a imagen de Dios, recibió el mandato de gobernar el mundo en justicia y santidad, sometiendo a sí la tierra y cuanto en ella se contiene, y de orientar a Dios la propia persona y el universo entero, reconociendo a Dios como Creador de todo, de modo que con el sometimiento de todas las cosas al hombre sea admirable el nombre de Dios en el mundo.

Esta enseñanza vale igualmente para los quehaceres más ordinarios. Porque los hombres y mujeres que, mientras procuran el sustento para sí y su familia, realizan su trabajo de forma que resulte provechoso y en servicio de la sociedad, con razón pueden pensar que con su trabajo desarrollan la obra del Creador, sirven al bien de sus hermanos y contribuyen de modo personal a que se cumplan los designios de Dios en la historia. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 34

Los defectos posibles de la sociedad de consumo no impedirán la estima del progreso técnico:

“La disponibilidad siempre nueva de los bienes materiales, mientras satisface las necesidades, abre nuevos horizontes. El peligro del abuso consumístico y de la aparición de necesidades artificiales, de ninguna manera deben impedir la estima y utilización de los nuevos bienes y recursos puestos a nuestra disposición. Al contrario, en ello debemos ver un don de Dios y una respuesta a la vocación del hombre, que se realiza plenamente en Cristo. Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Socialis 29

3.7.4. Revalorar el progreso en función del Hombre

La Iglesia reconoce el valor positivo del progreso pero llama sin embargo a la revalorización constante del mismo en función del hombre:

“El progreso de la técnica y el desarrollo de la civilización de nuestro tiempo, que está marcado por el dominio de la técnica, exigen un desarrollo proporcional de la moral y de la ética. Mientras tanto, éste último parece, por desgracia, haberse quedado atrás. (...) ¿Este progreso, cuyo autor y fautor es el hombre, hace la vida del hombre sobre la tierra, en todos sus aspectos, «más humana»?; ¿la hace más «digna del hombre»? No puede dudarse de que, bajos muchos aspectos, la haga así.(...) No obstante esta pregunta vuelve a plantearse obstinadamente por lo que se refiere a lo verdaderamente esencial: si el hombre, en cuanto hombre, en el contexto de este progreso, se hace de veras mejor, es decir, más maduro espiritualmente, más consciente de la dignidad de su humanidad, más responsable, más abierto a los demás, particularmente a los más necesitados y a los más débiles, más disponible a dar y prestar ayuda a todos. Juan Pablo II, Redemptor Hominis 15

3.8. La Comunidad Internacional

3.8.1. Francia en Europa

3.8.1.1. El sentido justo de la Nación: Amar su país....sin estrechez de espíritu!

La Iglesia reconoce gustosa la nobleza de la patria, de sus países pero sin olvidar que sus países se insertan dentro de la unión más grande que es la familia humana:

“Cultiven los ciudadanos con magnanimidad y lealtad el amor a la patria, pero sin estrechez de espíritu, de suerte que miren siempre al mismo tiempo por el bien de toda la familia humana, unida por toda clase de vínculos entre las razas, pueblos y naciones”. Gaudium et Spes no. 75-4

“Todavía otros obstáculos se oponen a la formación de un mundo más justo y más estructurado dentro de una solidaridad universal: queremos hablar del nacionalismo y del racismo. Es natural que comunidades recientemente llegadas a su independencia política sean celosas de una unidad nacional aún frágil y se esfuercen por protegerla. Es normal también que naciones de vieja cultura estén orgullosas del patrimonio que les ha legado la historia. Pero estos legítimos sentimientos deben ser sublimados por la caridad universal que engloba a todos los miembros de la familia humana. El nacionalismo aísla los pueblos en contra de lo que es su verdadero bien. Sería particularmente nocivo allí en donde la debilidad de las economías nacionales exige por el contrario la puesta en común de los esfuerzos, de los conocimientos y de los medios financieros, para realizar los programas de desarrollo y acrecentar los intercambios comerciales y culturales”. Paulo VI, Populorum Progressio 62

3.8.1.2. La construcción europea

La Iglesia se pronuncia a favor de todos los países que tienen una vocación “natural” a ser parte de Europa:

“La Unión Europea sigue ampliándose. En ella están llamados a participar a corto o largo plazo todos los pueblos que comparten su misma herencia fundamental. Es de esperar que dicha expansión se haga de manera respetuosa con todos, valorando sus peculiaridades históricas y culturales, sus identidades nacionales y la riqueza de las aportaciones que vengan de los nuevos miembros, poniendo en práctica más consistentemente los principios de subsidiariedad y solidaridad.(171) En el proceso de integración del Continente, es de importancia capital tener en cuenta que la unión no tendrá solidez si queda reducida sólo a la dimensión geográfica y económica, pues ha de consistir ante todo en una concordia sobre los valores, que se exprese en el derecho y en la vida”. Juan Pablo II, Ecclesia in Europa no. 110

3.8.1.3. Las raíces cristianas de Europa

La Iglesia llama con emoción a la Europa a no tener miedo de sus raíces cristianas, de las cuales difícilmente puede negar su existencia:

“Europa necesita un salto cualitativo en la toma de conciencia de su herencia espiritual. Este impulso sólo puede darlo desde una nueva escucha del Evangelio de Cristo. Corresponde a todos los cristianos comprometerse en satisfacer esta hambre y sed de vida. (...) Europa del tercer milenio, que “no desfallezcan tus manos” (So 3, 16), no cedas al desaliento, no te resignes a modos de pensar y vivir que no tienen futuro,

porque no se basan en la sólida certeza de la Palabra de Dios ». Renovando esta invitación a la esperanza, también hoy te repito, Europa, que estás comenzando el tercer milenio, « vuelve a encontrarte. Sé tú misma. Descubre tus orígenes. Aviva tus raíces ».(191) A lo largo de los siglos has recibido el tesoro de la fe cristiana. Ésta fundamenta tu vida social sobre los principios tomados del Evangelio y su impronta se percibe en el arte, la literatura, el pensamiento y la cultura de tus naciones. Pero esta herencia no pertenece solamente al pasado; es un proyecto para el porvenir que se ha de transmitir a las generaciones futuras, puesto que es el cuño de la vida de las personas y los pueblos que han forjado juntos el Continente europeo”. Juan Pablo II, Ecclesia in Europa 120

3.8.1.4. La regulación de la inmigración

La Iglesia por su parte llama a tener un encuentro “abierto” sobre el asunto de la inmigración:

“Ante el fenómeno de la inmigración, se plantea en Europa la cuestión de su capacidad para encontrar formas de acogida y hospitalidad inteligentes. Lo exige la visión « universal » del bien común: hace falta ampliar las perspectivas hasta abarcar las exigencias de toda la familia humana. El fenómeno mismo de la globalización reclama apertura y participación, si no quiere ser origen de exclusión y marginación sino más bien de participación solidaria de todos en la producción e intercambio de bienes. Todos han de colaborar en el crecimiento de una cultura madura de la acogida que, teniendo en cuenta la igual dignidad de cada persona y la obligada solidaridad con los más débiles, exige que se reconozca a todo migrante los derechos fundamentales”. Juan Pablo II, Ecclesia in Europa 101.

3.8.2 Francia en el Mundo

3.8.2.1 La cuestión social y el devenir mundial: el deber de la solidaridad internacional

En 1967 el papa Paulo VI afirmó que la cuestión del desarrollo no podía considerarse sino a una escala mundial y que los países más desarrollados tienen una responsabilidad particular:

*“El deber de solidaridad de las personas es también de los pueblos. «Los pueblos ya desarrollados tienen la obligación gravísima de ayudar a los países en vías de desarrollo». Se debe poner en práctica esta enseñanza conciliar. Si es normal que una población sea el primer beneficiario de los dones otorgados por la Providencia como fruto de su trabajo, no puede ningún pueblo, sin embargo, pretender reservar sus riquezas para su uso exclusivo. Cada pueblo debe producir más y mejor a la vez para dar a sus súbditos un nivel de vida verdaderamente humano y para contribuir también al desarrollo solidario de la humanidad. (...) Encíclica *Populorum Progressio*, Paulo VI, 1967, 48.*

Hay que decirlo una vez más: lo superfluo de los países ricos debe servir a los países pobres. La regla que antiguamente valía en favor de los más cercanos debe aplicarse hoy a la totalidad de las necesidades del mundo (Ib. No 49).

Desde la encíclica “El Progreso de los pueblos” de Paulo VI en 1967, la Iglesia no ha dejado de incitar a cada uno a tomar conciencia de que el asunto del desarrollo y la pobreza no pueden considerarse más que a escala mundial:

“La Encíclica de Pablo VI, al declarar que la cuestión social ha adquirido una dimensión mundial, se propone ante todo señalar un hecho moral, que tiene su fundamento en el análisis objetivo de la realidad. Según las palabras mismas de la Encíclica, « cada uno debe tomar conciencia » de este hecho, precisamente porque interpela directamente a la conciencia, que es fuente de las decisiones morales. (...) Tanto los responsables de la gestión pública, como los ciudadanos de los países ricos, individualmente considerados, especialmente si son cristianos, tienen la obligación moral — según el correspondiente grado de responsabilidad— de tomar en consideración, en las decisiones personales y de gobierno, esta relación de universalidad, esta interdependencia que subsiste entre su forma de comportarse y la miseria y el subdesarrollo de tantos miles de hombres. Con mayor precisión la Encíclica de Pablo VI traduce la obligación moral como « deber de solidaridad », y semejante afirmación, aunque muchas cosas han cambiado en el mundo, tiene ahora la misma fuerza y validez de cuando se escribió. Por otro lado, sin abandonar la línea de esta visión moral, la novedad de la Encíclica consiste también en el planteamiento de fondo, según el cual la concepción misma del desarrollo, si se le considera en la perspectiva de la interdependencia universal, cambia notablemente. El verdadero desarrollo no puede consistir en una mera acumulación de riquezas o en la mayor disponibilidad de los bienes y de los servicios, si esto se obtiene a costa del subdesarrollo de muchos, y sin la debida consideración por la dimensión social, cultural y espiritual del ser humano”.
Encíclica Sollicitudo Rei Socialis, Juan Pablo II, 1987, no. 9

La Iglesia invita a cada uno a una coherencia muy concreta y cotidiana:

“Hoy, vista la dimensión mundial que ha adquirido la cuestión social, este amor preferencial (por los más pobres), con las decisiones que nos inspira, no puede dejar de abarcar a las inmensas muchedumbres de hambrientos, mendigos, sin techo, sin cuidados médicos y, sobre todo, sin esperanza de un futuro mejor: no se puede olvidar la existencia de esta realidad. Ignorarlo significaría parecernos al « rico epulón » que fingía no conocer al mendigo Lázaro, postrado a su puerta (cf. Lc 16, 19-31). Nuestra vida cotidiana, así como nuestras decisiones en el campo político y económico deben estar marcadas por estas realidades. Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Sociales no. 43

3.8.2.2. Reformas necesarias de las instituciones internacionales

No hay duda que el factor agravante del subdesarrollo se encuentra en el seno mismo de los mecanismos financieros internacionales. La Iglesia apela con vigor a los cambios y las reorientaciones internacionales significativas:

“Esta preocupación acuciante por los pobres —que, según la significativa fórmula, son « los pobres del Señor » — debe traducirse, a todos los niveles, en acciones concretas hasta alcanzar decididamente algunas reformas necesarias. Depende de cada situación local determinar las más urgentes y los modos para realizarlas; pero no conviene olvidar las exigidas por la situación de desequilibrio internacional que hemos descrito.

A este respecto, deseo recordar particularmente: la reforma del sistema internacional de comercio, hipotecado por el proteccionismo y el creciente bilateralismo; la reforma del sistema monetario y financiero mundial, reconocido hoy como insuficiente; la cuestión de los intercambios de tecnologías y de su uso adecuado; la necesidad de una revisión de la estructura de las Organizaciones internacionales existentes, en el marco de un orden jurídico internacional

Juan Pablo II, Sollicitudo Rei Sociales no. 43.

3.8.2.3. Un llamado a la mundialización de la solidaridad

Francia es enteramente parte de Europa, y no renunciará a ser de aquellos países que actúan resueltamente por una “mundialización de la solidaridad”

« Europa no puede encerrarse en sí misma. No puede ni debe desinteresarse del resto del mundo; por el contrario, debe ser plenamente consciente de que otros países y otros continentes esperan de ella iniciativas audaces, para ofrecer a los pueblos más pobres los medios para su desarrollo y su organización social, y para construir un mundo más justo y más fraterno ». Para realizar adecuadamente esto será necesario « una reorientación de la cooperación internacional, con vistas a una nueva cultura de la solidaridad. Pensada como germen de paz, la cooperación no puede reducirse a la ayuda y a la asistencia, menos aún buscando las ventajas del rendimiento de los recursos puestos a disposición. Por el contrario, la cooperación debe expresar un compromiso concreto y tangible de solidaridad, de modo que convierta a los pobres en protagonistas de su desarrollo y permita al mayor número posible de personas fomentar, dentro de las circunstancias económicas y políticas concretas en las que viven, la creatividad propia del ser humano, de la que depende también la riqueza de las naciones ». Además, Europa debe convertirse en parte activa en la promoción y realización de una globalización “en la” solidaridad. A ésta, como una condición, se debe añadir una especie de globalización “de la” solidaridad y de sus correspondientes valores de equidad, justicia y libertad, con la firme convicción de que el mercado tiene que ser « controlado oportunamente por las fuerzas sociales y por el Estado, de manera que se

garantice la satisfacción de las exigencias fundamentales de toda la sociedad ». Juan Pablo II, 2003, Ecclesia in Europa nos. 111-112

3.8.2.4. El comercio de armas

Mientras que las asociaciones se comprometen a favor de prohibir las bombas, municiones y minas antipersonales, mientras que Francia alimenta todavía hoy el comercio de armas, la Iglesia recuerda claramente que ella se levanta vigorosamente contra las incoherencias de un mundo donde cohabitan por un lado las situaciones de subdesarrollo y por el otro un comercio floreciente de armas:

¿Cómo justificar el hecho de que grandes cantidades de dinero, que podrían y deberían destinarse a incrementar el desarrollo de los pueblos, son, por el contrario utilizados para el enriquecimiento de individuos o grupos, o bien asignadas al aumento de arsenales, tanto en los Países desarrollados como en aquellos en vías de desarrollo, trastocando de este modo las verdaderas prioridades? Esto es aún más grave vistas las dificultades que a menudo obstaculizan el paso directo de los capitales destinados a ayudar a los Países necesitados. Si « el desarrollo es el nuevo nombre de la paz », la guerra y los preparativos militares son el mayor enemigo del desarrollo integral de los pueblos”.

Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*, Juan Pablo II, 1987, 10

La Iglesia condena sin titubear el comercio de armas no regulado y apela fuertemente a realizar los tratados internacionales para regular dicho mercado:

*“Si la producción de armas es un grave desorden que reina en el mundo actual respecto a las verdaderas necesidades de los hombres y al uso de los medios adecuados para satisfacerlas, no lo es menos el comercio de las mismas. Más aún, a propósito de esto, es preciso añadir que el juicio moral es todavía más severo. Como se sabe, se trata de un comercio sin fronteras (...) supera la división entre Oriente y Occidente y, sobre todo, la que hay entre Norte y Sur (...) Nos hallamos así ante un fenómeno extraño: mientras las ayudas económicas y los planes de desarrollo tropiezan con el obstáculo de barreras ideológicas insuperables, arancelarias y de mercado, las armas de cualquier procedencia circulan con libertad casi absoluta en las diversas partes del mundo. Y nadie ignora (...) que en algunos casos, los capitales prestados por el mundo desarrollado han servido para comprar armamentos en el mundo subdesarrollado. Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis* no. 24*

3.8.2.5. La deuda internacional

Mientras que solo el 20% de la población mundial dispone del 80% de las riquezas mundiales para su uso, mientras que numerosas economías de países en vías de desarrollo consagran 40% de sus ganancias anuales al pago de la deuda y sus intereses, La Iglesia llama a los países ricos a renunciar al pago de la deuda internacional por parte de los países en vías de desarrollo:

“Actualmente, sobre los esfuerzos positivos que se han llevado a cabo en este sentido grava el problema, todavía no resuelto en gran parte, de la deuda exterior de los países más pobres. Es ciertamente justo el principio de que las deudas deben ser pagadas. No es lícito, en cambio, exigir o pretender su pago, cuando éste vendría a imponer de hecho opciones políticas tales que llevaran al hambre y a la desesperación a poblaciones enteras. No se puede pretender que las deudas contraídas sean pagadas con sacrificios insoportables. En estos casos es necesario —como, por lo demás, está ocurriendo en parte— encontrar modalidades de reducción, dilación o extinción de la deuda, compatibles con el derecho fundamental de los pueblos a la subsistencia y al progreso.

Juan Pablo II, Centesimus Annus no. 35

3.8.2.6. El terrorismo

Mientras que el mundo está regularmente ensangrentado por el terrorismo ciego, la Iglesia, consiente de situaciones de injusticia dentro de las cuales están inmersas numerosas naciones del mundo, repite claramente su reprobación más contundente a los actos de terrorismo:

“Ni se pueden cerrar los ojos a otra dolorosa plaga del mundo actual: el fenómeno del terrorismo, entendido como propósito de matar y destruir indistintamente hombres y bienes, y crear precisamente un clima de terror y de inseguridad, a menudo incluso con la captura de rehenes. Aun cuando se aduce como motivación de esta actuación inhumana cualquier ideología o la creación de una sociedad mejor, los actos de terrorismo nunca son justificables. Pero mucho menos lo son cuando, como sucede hoy, tales decisiones y actos, que a veces llegan a verdaderas mortandades, ciertos secuestros de personas inocentes y ajenas a los conflictos, se proponen un fin propagandístico en favor de la propia causa; o, peor aún, cuando son un fin en sí mismos, de forma que se mata sólo por matar. Ante tanto horror y tanto sufrimiento siguen siendo siempre válidas las palabras que pronuncié hace algunos años y que quisiera repetir una vez más: « El cristianismo prohíbe ... el recurso a las vías del odio, al asesinato de personas indefensas y a los métodos del terrorismo » Encíclica Sollicitudo Rei Socialis, Juan Pablo II, 1987, 24

3.8.2.7. Construir la paz del mundo cada día

La Iglesia recuerda que es una ilusión esperar la paz en el mundo si no se le construye con perseverancia:

“La paz no es la mera ausencia de la guerra, ni se reduce al solo equilibrio de las fuerzas adversarias (...)se requiere el firme propósito de respetar a los demás hombres y pueblos, así como su dignidad, y el apasionado ejercicio de la fraternidad en orden a construir la paz. (...)La paz sobre la tierra, nacida del amor al prójimo, es imagen y efecto de la paz de Cristo, que procede de Dios Padre. (...)Por lo cual, se llama insistentemente la atención de todos los cristianos para que, viviendo con sinceridad en la

caridad (Eph 4,15), se unan con los hombres realmente pacíficos para implorar y establecer la paz. Gaudium et Spes no. 78

4. Aquello que tiene que decir la Iglesia a cada ciudadano sobre su responsabilidad y su compromiso personal, verdaderos instrumentos del advenimiento de la “civilización del amor”.

Cada uno es maestro de su propio destino!

La Iglesia quiere recordar a cada uno, rico de dones, de cualidades, que él es el primer actor de su destino. Es a la vez un mensaje de confianza, de responsabilidad y de esperanza que la Iglesia quiere aquí dar a cada hombre, a cada mujer, a cada joven:

“Cada hombre está llamado a desarrollarse, porque toda vida es una vocación. Desde su nacimiento, ha sido dado a todos como un germen, un conjunto de aptitudes y de cualidades para hacerlas fructificar: su floración, fruto de la educación recibida en el propio ambiente y del esfuerzo personal, permitirá a cada uno orientarse hacia el destino, que le ha sido propuesto por el Creador. Dotado de inteligencia y de libertad, el hombre es responsable de su crecimiento, lo mismo que de su salvación. Ayudado, y a veces es trabado, por los que lo educan y lo rodean, cada uno permanece siempre, sean los que sean los influjos que sobre él se ejercen, el artífice principal de su éxito o de su fracaso: por sólo el esfuerzo de su inteligencia y de su voluntad, cada hombre puede crecer en humanidad, valer más, ser más.. Paulo VI, Populorum Progressio no. 15

Ampliar el campo de su compromiso ciudadano!

Como dice un eslogan actual: No hay pequeños gestos si somos 60 millones quienes los hacemos"! la Iglesia podrá gustosa hacer suya esta afirmación recordando que el compromiso ciudadano no se limitará a depositar un voto en una urna cada cuatro o cinco años?

Fuerte por su principio personalista, el compromiso social de la Iglesia invita al contrario a cada uno a hacer prueba de clarividencia y de responsabilidad personal a fin de discernir los numerosos lugares posibles de compromiso ciudadano cotidiano. Sin ser exhaustivo, es posible sugerir específicamente:

4.2.1. El Donativo

“Yo no podría conformarme en un llamado del deber de la caridad, es decir, del deber de donar de lo que sobra y también algunas veces de lo necesario, para atender la vida del pobre”. Juan Pablo II, Centesimus Annus no. 36

“Como es evidente, el grave deber, que la Iglesia siempre ha proclamado, de ayudar a los que sufren la indigencia y la miseria, lo han de sentir de

modo muy principal los católicos, por ser miembros del Cuerpo místico de Cristo. «En esto —proclama Juan el apóstol— hemos conocido la caridad de Dios, en que dio El su vida por nosotros, y así nosotros debemos estar prontos a dar la vida por nuestros hermanos. Quien tiene bienes de este mundo y viendo a su hermano en necesidad le cierra las entrañas, ¿cómo es posible que habite en él la caridad de Dios?» (1Jn 3, 16-17)». Encíclica Mater et Magistra, Juan XXIII, 1961, no.159

4.2.2. El consumo y la inversión responsable

La Iglesia llama a cada uno a la inversión responsable:

“Me refiero al hecho de que también la opción de invertir en un lugar y no en otro, en un sector productivo en vez de otro, es siempre una opción moral y cultural. Dadas ciertas condiciones económicas y de estabilidad política absolutamente imprescindibles, la decisión de invertir, esto es, de ofrecer a un pueblo la ocasión de dar valor al propio trabajo, está asimismo determinada por una actitud de querer ayudar y por la confianza en la Providencia, lo cual muestra las cualidades humanas de quien decide”. Juan Pablo II, Centesimus Annus no. 36

La Iglesia llama igualmente al consumo responsable:

“...al dirigirse directamente a sus instintos, prescindiendo en uno u otro modo de su realidad personal, consciente y libre, se pueden crear hábitos de consumo y estilos de vida objetivamente ilícitos y con frecuencia incluso perjudiciales para su salud física y espiritual. El sistema económico no posee en sí mismo criterios que permitan distinguir correctamente las nuevas y más elevadas formas de satisfacción de las nuevas necesidades humanas, que son un obstáculo para la formación de una personalidad madura. Es, pues, necesaria y urgente una gran obra educativa y cultural, que comprenda la educación de los consumidores para un uso responsable de su capacidad de elección, la formación de un profundo sentido de responsabilidad en los productores y sobre todo en los profesionales de los medios de comunicación social, además de la necesaria intervención de las autoridades públicas. Juan Pablo II, Centesimus Annus 36.

4.2.3. El voluntariado en torno de las asociaciones

“Precisamente en este contexto continúan surgiendo y difundiéndose, en concreto en las sociedades organizadas, distintas formas de voluntariado, que actúan en una multiplicidad de servicios y obras. El voluntariado, si se vive en su verdad de servicio desinteresado al bien de las personas, especialmente de las más necesitadas y las más olvidadas por los mismos servicios sociales, debe considerarse una importante manifestación de apostolado, en el que los fieles laicos, hombres y mujeres, desempeñan un papel de primera importancia”. Juan Pablo II, Christifideles Laici no. 41

4.2.4. Del buen uso de los medios

Mientras que el tiempo promedio que se pasa delante de la televisión es de entre 3 horas y media por día en Francia, desde la edad de los 4 años, la Iglesia quiere recordar a cada uno la responsabilidad que se tiene en este asunto:

“Los destinatarios, sobre todo los más jóvenes, procuren acostumbrarse a la disciplina y a la moderación en el uso de estos medios; pongan, además, empeño en comprender a fondo lo oído, visto o leído; hablen sobre ello con los educadores y expertos y aprendan a emitir un juicio recto. Recuerden los padres que es su deber vigilar diligentemente para que los espectáculos, las lecturas y cosas similares que sean contrarias a la fe o las costumbres no traspasen el umbral de su hogar ni vayan sus hijos a buscarlos en otra parte”. Conc. Vaticano II, Inter Mirifica no. 10

Actuar para cambiar las formas de vida

La Iglesia llama a cada uno no solamente a una generosidad efectiva, sino también a una verdadera revaloración de su manera de vivir:

“No se trata solamente de dar lo superfluo, sino de ayudar a pueblos enteros —que están excluidos o marginados— a que entren en el círculo del desarrollo económico y humano. Esto será posible no sólo utilizando lo superfluo que nuestro mundo produce en abundancia, sino cambiando sobre todo los estilos de vida, los modelos de producción y de consumo, las estructuras consolidadas de poder que rigen hoy la sociedad. No se trata tampoco de destruir instrumentos de organización social que han dado buena prueba de sí mismos, sino de orientarlos según una concepción adecuada del bien común con referencia a toda la familia humana”. Juan Pablo II, Centesimus Annus no. 58

Combatir la miseria, la lucha contra el hambre.

“...las inversiones privadas y públicas ya realizadas, las ayudas y los préstamos otorgados, no bastan. No se trata sólo de vencer el hambre, ni siquiera de hacer retroceder la pobreza, el combate contra la miseria, urgente y necesario, es insuficiente. Se trata de construir un mundo donde todo hombre, sin excepción de raza, religión, o nacionalidad, pueda vivir una vida plenamente humana, emancipado de las servidumbres que le vienen de parte de los hombres y de una naturaleza insuficientemente dominada; un mundo donde la libertad no sea una palabra vana y donde el pobre Lázaro pueda sentarse a la misma mesa que el rico (cf. Lc 16, 19-31). Ello exige a este último mucha generosidad, innumerables sacrificios, y un esfuerzo sin descanso. A cada uno toca examinar su conciencia, que tiene una nueva voz para nuestra época. ¿Está dispuesto a sostener con su dinero las obras y las empresas organizadas en favor de los más pobres? ¿A pagar más impuestos para que los poderes públicos intensifiquen su

esfuerzo para el desarrollo? ¿A comprar más caros los productos importados a fin de remunerar más justamente al productor? ¿A expatriarse a sí mismo, si es joven, ante la necesidad de ayudar este crecimiento de las naciones jóvenes?” Paulo VI, Populorum Progressio no. 47

La responsabilidad particular que incumbe a los cristianos

Los cristianos en particular son llamados a la responsabilidad:

“Los cristianos todos deben tener conciencia de la vocación particular y propia que tienen en la comunidad política; en virtud de esta vocación están obligados a dar ejemplo de sentido de responsabilidad y de servicio al bien común, así demostrarán también con los hechos cómo pueden armonizarse la autoridad y la libertad, la iniciativa personal y la necesaria solidaridad del cuerpo social, las ventajas de la unidad combinada con la provechosa diversidad. El cristiano debe reconocer la legítima pluralidad de opiniones temporales discrepantes y debe respetar a los ciudadanos que, aun agrupados, defienden lealmente su manera de ver”. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 75-5

“Para animar cristianamente el orden temporal —en el sentido señalado de servir a la persona y a la sociedad— los fieles laicos de ningún modo pueden abdicar de la participación en la «política»; es decir, de la multiforme y variada acción económica, social, legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el bien común. Como repetidamente han afirmado los Padres sinodales, todos y cada uno tienen el derecho y el deber de participar en la política, si bien con diversidad y complementariedad de formas, niveles, tareas y responsabilidades”. Juan Pablo II, Christifideles Laici no. 42.

No esperar todo de los candidatos políticos

Al final, sin esperar todo de la política, corresponde a cada uno cambiar su propio corazón a fin de ver en todo hombre un hermano:

“...hay que evitar el confiarse sólo en los conatos de unos pocos, sin preocuparse de la reforma en la propia mentalidad. Pues los que gobiernan a los pueblos, que son garantes del bien común de la propia nación y al mismo tiempo promotores del bien de todo el mundo, dependen enormemente de las opiniones y de los sentimientos de las multitudes. (...) Tenemos todos que cambiar nuestros corazones, con los ojos puestos en el orbe entero y en aquellos trabajos que todos juntos podemos llevar a cabo para que nuestra generación mejore. Vaticano II, Gaudium et Spes no. 82-3

Conclusión:

Ningún partido hasta este día, parece haberse dado cuenta en conjunto de los principios contenidos en la Doctrina Social de la Iglesia, la cual no aporta

ninguna solución técnica concreta respecto a la puesta en práctica de sus principios, pues esto constituye el campo propio de la opción política.

Corresponde a cada uno pues hacer su elección en conciencia a la vista de las proposiciones de los diferentes candidatos.

La Iglesia no puede más que invitar a cada uno a descubrir el “Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia” que dará nuevamente las llaves para una justa articulación entre la fe en Cristo resucitado y el compromiso concreto en el seno de la vida socio-económica y política.

De la misma manera, se incita al mayor número posible a retomar el gran texto del Vaticano II, “La Iglesia en el mundo actual”, así como la Carta a Europa del papa Juan Pablo II (2003)

Finalmente, este es un mensaje de esperanza que la Iglesia quiere dar a todos, consciente que Dios es el Señor del Tiempo y de la Historia. La “civilización del amor” puede arribar dentro del futuro próximo, si todos asumimos nuestras responsabilidades, principalmente Francia y los franceses.

Francia, Europa,

“¡No temas! El Evangelio no está contra ti, sino en tu favor. Lo confirma el hecho de que la inspiración cristiana puede transformar la integración política, cultural y económica en una convivencia en la cual todos los europeos se sientan en su propia casa y formen una familia de naciones, en la que otras regiones del mundo pueden inspirarse con provecho.

¡Ten confianza! En el Evangelio, que es Jesús, encontrarás la esperanza firme y duradera a la que aspiras. Es una esperanza fundada en la victoria de Cristo sobre el pecado y sobre la muerte. Él ha querido que esta victoria sea para tu salvación y tu gozo.

¡Ten seguridad! ¡El Evangelio de la esperanza no defrauda! En las vicisitudes de tu historia de ayer y de hoy, es luz que ilumina y orienta tu camino; es fuerza que te sustenta en las pruebas; es profecía de un mundo nuevo; es indicación de un nuevo comienzo; es invitación a todos, creyentes o no, a trazar caminos siempre nuevos que desemboquen en la « Europa del espíritu », para convertirla en una verdadera « casa común » donde se viva con alegría”. Juan Pablo II, Ecclesia in Europa no. 121

¡Que el Espíritu de la verdad enseñe a cada uno la verdadera libertad!